LA NACION ARGENTINA

iario se publica en la imprenta y litografía á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna—esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

CARRIL DEL OESTE.

AS de TRABAJO

lidas del Parque

e la mañana llega á Moreno á las 9—45
» » Moreno » 12—45
» tarde » » 2—45
» » Moron » 5—45

gresos al Parque.

o á las 7—20, llega al P. a las 9—10
» 10—20 » » » 12 10
» 1—20 » » » 3—10
» 5—20 » » » 7—10

AS FERIADOS

lidas del Parque

e la mañana llega á Moreno á las 8—40
» » Moron » 9—
» » Moreno » 11—40
» » » 1—40
» tarde » » 3—40
» » » 5—40

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2° » » 9—20 » » 11— 5
3° » Moron » 12— » » 1— 5
4° » Moreno » 1—20 » » 3— 5
5° » » 3—20 » » 5— 5
6° » » 5—20 » » 7—15

Mayo 11 de 1863

LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

Llega á Bs.-As.		Sale de Bs.-As.
Los Lúnes	Vapor *Salto.*	Los Jueves á las 10.
» Juéves	Vapor *Esmeralda*	» Sábados á las 10,
» Viérnes	Vapor *Gualeguay.*	» Domingos » »

Carrera del ROSARIO.

» Miércoles. » Sábados. Vapor *Pavon.* » Juéves » Doming. á las 12.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves vapor *Salto* Los Lúnes
» Mártes y Viérnes *Libertad.* » Miércoles y Sbds.
» Juéves » Domingos Vapor *Menay.* » Lúnes. » Viérnes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles Vapor *Caaguazú.* » Mártes. » Sábados. á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. Pailebot *Estrella.* » Mártes. » Viérnes. á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El de cada mes. Vapor *Paraguarí* El 18 de cada mes.
» de » » Vapor *Igurey.* » 3 de » »

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor *Marquez de Olinda.*

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. | Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo con la balija de Southampton.
Llega del 14 al 15 de cada mes. | Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Burdeos.
Llega del 30 al 1° | Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina — Tacuarí 13 — Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.

Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin
Id. Id. — Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuarí 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuarí 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido — Rivadavia 189 — Dias Mártes, Jueves y Sabados
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerías—Piedras 81—Dias 8, 18, 28,
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Invariable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443—Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerías Progreso—Tacuarí 266—3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio—Piedad 81—Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30.
Mensagerías Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29,
» » Moro, por el Yuvierno etc. — Dias 1 y 15.

Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 2, 12, 22.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo, Cornelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los mártes.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercio — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio Piedras 81—5, 5.
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.—Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

Abertura de la estacion «25 de Mayo»

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2° » » 11 » »	» » 2 » » »
3° » » 2 de la tarde	» » 3 de la tarde
4° » » 4 30 » »	» » 5 30 » » »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2° « « 10 « «	» » 1 » » »
3° « « 12 « «	» » 1 de la tarde.
4° « « 2 de la tarde	» » 3 » »
5° « « 4 « «	» » 5 » »
6° « « 6 » »	» » Belgrano 6 45

Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán en Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

ION ARGENTINA.

s 11 de Agosto de 1863.

surge de la historia.

ébiles esfuerzos intenta *La* atar el nudo gordiano que ha radiccion.

ue el Dr. Posse solo pudo de- ado de sitio á Córdoba, por ado del Gobierno Nacional y ra procedido como simple ese proceder habria sido in- l.

se pone á sostener que los s de provincia tienen facul- arar el estado de sitio.

contradiccion, quiere esca- tangente y afirma que Posse acultad de que trata, porque del Chacho tenia carácter contra la autoridad Nacio-

alida! Aun cuando la asona- o fuese contra la Nacion, no a de ser contra la Provincia puesto que el Chacho se di- esta última á mano armada. a misma lo confiesa en estas

abia levantado en los Llanos a bandera de la rebelion *con- no Nacional* y desde allí des- ciales sobre las provincias de tamarca, Mendoza y Córdoba, *apoderarse del Gobierno de cias* como medio para consu- *de derrocamiento de la Auto- nal.*

resulta esta monstruosidad. gobiernos de provincia tienen e declararlas en estado de si- o de revolucion; pero que lucionarios declaran que al á los gobiernos de provincia, mo medio de hacer triunfar contra la nacion, los gobier- vincia tienen que revocar su nunciar al medio del estado de gun la *Tribuna*, es el mas po- ra la revolucion.

llevar el egoismo local hasta

que las provincias tienen obli- ando se trata de una revolucion local y que esas obligaciones n cuando se trata de defender

er que los que voltean á los de provincia con el solo fin de pierden las inmunidades que los, q' ademas de derrocar los de provincia, atacan el poder n.

na viene á echar por tierra con *on* toda su defensa del proce- gobernadores del interior, in- obernador Sarmiento; puesto ella, los gobernadores de pro- ueden declarar el estado de si- de que el ataque sea contra la sto es precisamente lo que ha as declaratorias de estado de ostiene en su nota el Sr. Sar-

nda ha sido peor que el soneto. hora la historia.

na recorre la historia del uez y encuentra que los pue- rior mandaban sus represen- junta; encuentra mas: encuen- eglamento de la junta se lla- nto de la junta conservadora *vincias unidas*; que en 1811 atuto *provincial* del Gobierno *incias unidas*, promulgado á o Fernando VII; y que el esta- o 15 consigna que los Goberna- rovincia serán elegidos popu- or el pueblo de las mismas y por sus rentas.

ego haremos un argumento ra-

stos hechos que es lo que nos ar?

tales ó cuales circunstancias ó menos imperfectamente de la entidad *provincial*.

s por probado; pero la *Tribu-* el alcance de su mismo argu- es sin embargo muy claro. El o lo contrario de lo que se pre- ostrar.

Provincia, es precisamente la palabra *unitaria* que sirve para espresar las grandes divisiones de una nacion. Por lo tanto, la *provincia* supone la *nacion* preexistente y el rastro que las provincias han dejado en nuestra historia solo sirve para probar que no han existido soberanías locales, que todo ha emanado de la voluntad nacional, y que la descentralizacion política que se ha introducido en nuestras instituciones se ha establecido por el pueblo de la nacion y no por el pacto de una federacion preexistente á todo y que solo tiene orígen en la soberanía local.

La palabra provincia no existe en las federaciones. Los mismos Estados Unidos han consagrado la palabra *estado* para huir de la denominacion unitaria *provincia* que, desde el lenguaje político hasta el lenguaje de los cánones se ha entendido de una sola manera, y por eso se llamaron provincias eclesiásticas subdivisiones de una misma jurisdiccion eclesiástica.

Mientras mas esfuerzos se hagan pues para probar la autonomia provincial, mas vigorosamente se prueba que, entre nosotros, la soberania nacional, ha prexistido á las soberanias locales.

Por lo demas, es preciso cerrar los ojos, para no ver este hecho culminante y jamás desmentido en nuestra historia.

Abramos su primera página,

Colon descubre la América y toma posesion de su primera conquista, *en nombre de los Reyes de España*.

Solis pasa á la altura del Rio de la Plata, sin sospecharlo, va hasta Bahia Blanca y Rio Colorado y toma posesion de las tierras que recorre, *en nombre de la Corona de Castilla*.

Posteriormente, el esplorador vuelve á las regiones que habia abandonado, y vuelve enviado por el rey de España, representante de la *Nacion* española.

En la instruccion que el Réy de España le dió, le prescribe que haga acto de posesion, delante de escribano y testigos, de la tierra que descubriere, de manera, dice «que en todo tomeis la dicha pose- «sion, la cual ha de ser por aquella parte donde la tomárades ó por todo su partido, ó *provincia* ó isla.

Esta instruccion es de 1514.

Hace pues 340 años que la palabra provincia resonó en los desiertos del nuevo mundo; y entonces resonaba en nombre de la autoridad general, porque no existian sino en la mente del eterno los federales que debian disputar entre nosotros las soberanias locales.

Pero no es posible seguir paso á paso los acontecimientos.

Tomemos los grandes rasgos de la historia.

El primer periodo, la conquista, no reconoce soberanias locales sino para esterminarlas.

El segundo periodo, la colonia, nos muestra un gobierno local, considerado como una fraccion del Gobierno de España subordinado á él.

El periodo del virreinato nos ofrece, no solo á lo que es hoy República Argentina, sino á la cuarta parte de la América del Sud formando una sola jurisdiccion administrativa.

Como puede sostenerse la preexistencia de las actuales soberanias locales q'consagra la constitucion de la República, cuando muchos territorios erigidos hoy en naciones independientes eran dependencias del virreinato y estaban por consiguiente bajo la autoridad de un poder central.

La Paz, Cochabamba, Charcas, Potosí, Paragnay, Salta, Córdoba y Buenos Aires, eran intendencias del virreinato de Buenos Aires. Entónces era necesario ser profeta para pensar que vendrian tiempos en que la Rioja obraria en nombre de su soberania local y haria una federacion, y era necesario ser algo mas asegurar que la soberania local de la Rioja habria preexistido á la soberania general del virreinato.

Pero vengamos á 1810

¿Como se hace lo revalucion del 25 de Mayo?

Esa revolucion se hace desconociendo las juntas españolas y á nombre del rey Fernando VII, como representante de la autoridad española, es decir de la autoridad general. La primera junta la nombra el pueblo de la ciudad de Buenos Aires, para todo el virreynato; y el «primer documento de nuestra historia que se ocupa de materias constitucionales», no es como se pretende de 1811 sinó de 1810 votado en la plaza de la Victoria.

¿Adonde se vé hasta aquí la federacion?

En 1811 las provincias mandan Diputados que dan un reglamento para las *Provincias Unidas*.

He aquí consagrada la forma federal dice triunfante la *Tribuna*.

Pero esto es monstruoso.

Decir que la forma federal resulta del hecho de enviarse diputados por las provincias á una junta, es confundir la federacion con el sistema representativo que existe aun en los paises monárquicos, donde las provincias envian tambien diputados á las juntas nacionales.

¿Qué clase de federacion es esta?

¿Provincias que hablan en nombre de un rey pueden soñar en federacion?

¿Puede haber soberanía provincial, puede haber federacion de provincias donde la ley suprema se dicta en nombre de la autoridad de un monarca *absoluto*?

Es necesario no acordarse de lo que es federacion, para pretender que ella ha podido existir el año 1810.

Viene el estatuto *provincial*—dice la *Tribuna*—del Gobierno de las *Provincias Unidas*.

En primer lugar, aquí hay una alteracion de testo. No hay tal estatuto *provincial*, ní puede haberlo, tratándose del gobierno de las Provincias Unidas, es decir, del Gobierno General. Es estatuto provisorio y nada mas.

La institucion de las juntas provinciales tuvo lugar en 1811. Fueron establecidas por la junta de Buenos Aires y sometidas á ella.

Hé ahí la primera descentralizacion política, que no es federacion, partiendo del centro mismo del poder.

El Sr. Dominguez, en su historia argentina, dice que este es el primer rastro de la lucha política que hemos visto despues. En esto puede tener razon; pero esta tendencia que aparece á descentralizar el poder que se halló tanto tiempo en una sola mano, prueba precisamente que la idea federalista vino despues de la institucion unitaria.

Viene ahora la declaracion de la Independencia.

Una verdadera *autonomia* va á levantarse en la América del Sud.

¿Es la soberania local ó la soberania nacional quienes hablan?

¿Son juntas provinciales ó Congresos Nacionales los que votan la emancipacion de la España?

El poeta de la independencia dice:

«*Se levanta á la faz de la tierra.*
«*Una nueva y gloriosa* NACION.»

Salud al gran pueblo Argentino! dice al cerrar su inspiracion grandiosa, donde las *provincias unidas* sirven para espresar la idea nacional, y no para contradecirla; porque *provincias* como hemos dicho implica *Nacion*.

El Congreso reunido en Tucuman es Congreso *Nacional*.

¿Como es elegido ese Congreso?

En virtud de un decreto nacional.

Con relacion á la poblacion de la República, reconociendo el principio de la mayoria Nacional y reuniéndose en nombre de la soberania del pueblo y no de la soberania de los Estados.

El primer acto de la Asamblea fué declarar que en ella sola residiria la soberania *de las provincias* y exigia por juramento que no se reconociesen *otras autoridades* que las emanadas de ella.

¿Y hay valor para citar el Congreso de 1816 como un argumento en favor de la federacion?

Se ve pues claramente que apenas aparece entre nosotros la soberania independiente, ella es ejercida por un Congreso Nacional, nombrado por todo el pueblo, sin que hasta entónces se vea en ninguna parte la independencia de los poderes locales.

Esa es la historia de donde arranca el gran principio que estamos sosteniendo:

Lo que ha hecho el pueblo de la nacion no puede ser deshecho por el pueblo de una provincia ni menos por su gobierno.

La doctrina contraria ha sido combatida aun en Estados Unidos, cuyos antecedentes históricos favorecen á las soberanías locales mucho mas que los nuestros.

Y esa doctrina contraria, disolvente del principio nacionalista, es la que envuelve hoy en sangre á los Estados Unidos, deshonrando y poniendo en peligro la existencia de tan gran nacion.

Supresion de la soberanía popular.

El pueblo arjentino ha declarado en el Código Nacional que se reserva tales ó cuales derechos.

Los poderes públicos no pueden invadir esos derechos sin violar la Constitucion.

Así, para suspenderlos, es necesario que el mismo pueblo autorice la suspension.

¿De donde sacan los gobiernos de provincia esa autoridad?

No la tienen en la Constitucion General.

Pero se dice que las provincias pueden renunciar á ciertos derechos que tienen por la Constitucion General.

Muéstresenos en que artículo de la Constitucion de San Juan ó de Córdoba se autoriza al gobierno á suspender las garantias individuales por medio del estado de sitio.

En ninguno.

Luego ni el pueblo de la nacion ni el pueblo de las provincias han dado á los gobiernos de estas la facultad de decretar el estado de sitio; por manera que, aun cuando se concediese que las provincias podian renunciar á ciertos derechos en sus códigos particulares, como tal renuncia no existe, el proceder de los gobiernos provinciales seria abusivo.

La doctrina que tiende á establecer que los gobiernos de las provincias pueden disponer de los derechos que el pueblo de las provincias se ha reservado, equivale á suprimir la soberania popular.

Ante esa doctrina no hay pueblo, es el gobierno local quien se reserva las facultades que no delegó en el poder central.

El pueblo ha desaparecido.

Son los gobiernos los que van á usar en su nombre de las garantias individuales que se reservó.

Autoridad eclesiástica.

En todas partes se oye hablar de la autoridad eclesiástica y pedir la independencia de la iglesia.

No hay tal autoridad eclesiástica, á menos que se considere únicamente como autoridad moral.

Nosotros no reconocemos mas autoridedes que las establecidas por la Constitucion; y entre los poderes que ella señala, no se encuentra por cierto el poder eclesiástico.

Somos partidarios de la independencia de la iglesia, pero cuando la Iglesia esté en su casa y el Estado en la suya.

Mientras la Iglesia se mezcle en la vida civil; mientras arrastre tras del sacramento el contrato matrimonial; mientras esté costeada por el Estado, mientras tenga tribunales que instruyen procesos y los fallan, tiene que haber leyes del patronato, recursos de fuerza, revisacion de las bulas, breves y rescriptos, *dependencia* de los funcionarios eclesiásticos á la autoridad civil.

De otra manera, tendremos, como se ha dicho muy bien, un estado dentro de otro estado.

El ultramontanismo pide con grandes clamores la independencia de la Iglesia, pero no quiere abrir la mano con que tiene asidas las cosas temporales.

Sea la iglesia puramente espiritual y podrá ser del todo independiente.

Este es el único medio.

Estado de sitio.

El Sr. Sarmiento Gobernador de San Juan sostiene que las autoridades provinciales tienen el derecho de declarar el estado de sitio y suspender las garantias individuales.

Vamos á hacer algunos recuerdos al Sr. Sarmiento que le probarán el error en que está y que concluyen con toda cuestion.

Por la Constitucion Nacional se tomó el estado de sitio, para reemplazar la suspension del habeas corpus que contenia la de los Estados Unidos,

Por esta Constitucion tanto los poderes nacionales como los de los Estados tenian la facultad de suspender el habeas corpus. Pero la constitucion de la antigua Confederacion habia reservado á los poderes nacionales la autorizacion de declarar el estado de sitio, negandoselos á las Provincias por el hecho de no acordarselos, variando el testo que copiaban.

Así fué que cuando algunas provincias al sancionar sus Constituciones particulares quisieron atribuirse este derecho, el Congreso les reformó en esta parte sus Constituciones al aprobarlas.

Con estos antecedentes dada la situacion de entonces y creyendo el Convencional Dr. Elizalde la conveniencia de que las Provincias tuvieran tambien el derecho de declarar el estado de sitio en los casos de invasion y conmocion propuso entre otras la siguiente, reforma al art. 23 de la Constitucion de la Confederacion.

«En caso de conmocion interior ó ataque esterior los Gobiernos de las Provincias pueden declarar en estado de sitio el todo ó parte de sus Provincias, no importando esta facultad, sino el derecho de remover los individuos de un punto á otro de sus Provincias respectivas; y aun aprehenderlos, dando cuenta al Poder Lejislativo de las provincias dentro de veinte y cuatro horas, pudiendo en este caso salir del territorio si lo prefiriesen.

«El Ejecutivo Nacional solo podrá declarar el estado de sitio en los casos que tuviese que hacer efectiva la garantia y proteccion establecida en el art. 6.° ó cuando lo exija la ejecucion de la Constitucion ó de las leyes de la nacion, dando cuenta al Congreso, y no pudiendo ejercer mas facultades que las que tienen los Gobiernos de Provincia.

Esta reforma destinada á garantir las Provincias y los ciudadanos tenia para Buenos Aires una gran importancia. Se determinaba con precision los casos en q' la autoridad Nacional y Provinciál podian declarar el estado de sitio y esto se reducia al acto de separar las personas de un punto á otro de su Provincia, no pudiendo ser obligados á salir del pais sino voluntariamente y no importando la suspension de todas las demas garantias individuales.

El Sr. Sarmiento y los demas miembros de la comision de la convencion no quisieron aceptar esta reforma, y la Constitucion quedó como era es decir, que solo las autoridades nacionales podian establecer el estado de sitio y suspender las garantias individuales.

Las constituciones provinciales por esta razon no conceden á sus Lejislaturas y Gobiernos la autorizacion de suspender las garantías individuales, pues la Constitucion Nacional que es la ley suprema no les acuerda este poder.

El Sr. Sarmiento como convencional quiso y sostuvo que el art. 23 no se reformase.

¿De donde sacarian entonces las provincias el derecho de suspender las garantias individuales?

Ni la Constitucion Nacional ni las Provinciales se los permite.

La sola Constitucion Provincial q'concede á sus autoridades la autorizacion de declarar el estado de sitio es la de Buenos Aires, y en esta parte caducó porque siendo la Constitucion Nacional la ley suprema, queda sin valor alguno la Constitucion de Buenos Aires en todo lo que á aquella se opone.

¿Pero que era el estado de sitio de la Provincia de Buenos Aires? La simple autorizacion de remover á un ciudadano ó estrangero de un punto á otro del territorio de la Provincia.

¿Que es el estado de sitio segun la Constitucion Nacional? La suspension de todas las garantias individuales, y la autorizacion de remover los habitantes del Estado de un punto á otro del territorio de la República.

¿La Provincia de Buenos Aires que poderes tiene? ¿Los que dá la Constitucion Nacional ó los que da la Provincial?

Los que creen que las autoridades Provinciales pueden declarar el estado de sitio invocan la Constitucion Nacional: segun esto el gobierno de Buenos Aires puede suspeuder todas las garantias individuales, y mandar los habitantes á Jujuy—Esto nadie puede sostenerlo seriamente.

NOTICIAS DIVERSAS.

Cuestion papel moneda.

En la seccion parlamentaria damos un extracto detallado de la última sesion de la Cámara de DD. provincial, en que se fijó el tipo de la comision del papel. Tratandose de un asunto de tanta importancia creemos que será leido con interés el resultado de aquella sesion.

Entre-Rios.

Nada de nuevo encontramos en los periódicos de aquella provincia que hemos recibido hasta el domingo. El *Uruguay* se ocupa en desmentir los rumores que han circulado aqui de revolucion en Entre-Rios encabezada por el general Lopez Jordan.

Mur en la Prensa.

Mur, aquel famoso Mur, muy conocido en esta y colaborador de la *Reforma Pacífica*, ha vuelto á aparecer en la prensa federal del Entre-Rios, y hoy con el no menos célebre Andrade redacta el *Pueblo*, periódico que respira mazhorquismo por todos sus poros.

Tiemble el Gobierno Nacional con tenerá Mur por opositor!

Estado Oriental.

El Domingo llegó de Montevideo el vapor *Menay* y ayer el *Salto* del Uruguay.

De Montevideo no comunican nada de nuevo, pues estas son las únicas noticias que encontramos en los diarios:

Dice la *Reforma*.

«Anoche recibió el gobierno comunicacion del gefe político de Mercedes, participando que á veinte leguas del Rio Negro en el departamento de Paysandú, se habia avistado la fuerza de Flores en número de ochocientos hombres, por las puntas del Arrroyo de Sanches, como en direccion á los pasos de Piedras ó Palmar.

«Este aviso que recibió el gobierno en el dia de ayer y que lleva fecha de la noche de cuatro á cinco, habia sido comunicado á las autoridades de los departamentos circunsvecinos por el activo gefe Sr. D. José M. Braga.

Concluyó la causa mandada levantar al comandante Errausquin del *Villa del Salto* por la tropelia cometida con el vapor argentino *Salto*; por supuesto que fué encontrado inocente y absuelto como se verá por el siguiente decreto.

Ministerio de Guerra — Montevideo, Agosto 5 de 1863.

De acuerdo con lo espuesto por el Fiscal Militar, y con la opinion del Auditor especial, sobresease en la presente causa y resultando juicio sumario instaurado, que debe preceder al plenario de inculpabilidad del comandante del vapor nacional «Villa del Salto» en la detencion de un buque mercante indiciado de criminal en connivencia con los invasores que han traido la guerra al territorio de la República, vuelva el Mayor D. Juan J. Erauzquin al servicio de la Marina Nacional, no importando el juicio á que ha sido sometido en investigacion dé la verdad, nada desfavorable á la carrera de dicho gefe y ningun menoscabo á su honor y fama.

Rúbrica de S. E.

HERRERA.

—Del Uruguay sabemos que, los pueblos del Salto y Paisandú estaban sitiados por las fuerzas del General Flores.

La carta de este general que tomamos del *Nacional*, dará una idea de su situacion:

Campo en Tapeví, Agosto 3 1863.

Amada Mariquita:

Ya te considero impuesta de los últimos acontecimientos sobre el General Lamas hasta llegar al Salto.

Somos dueños de los Departamentos del Norte de Rio Negro, los que están ocupados por nuestras fuerzas reuniendo á los dispersos de los enemigos.

Pronto abriremos nuevas operaciones sobre los enemigos que estan anonadados. Nuestro estado es favorable y nada nos falta porque nuestros soldados se hacen de armas y se visten con los despojos y armas de los enemigos en los campos de batalla, y aunque en mi anterior te hablaba de algunas necesidades estas ahora no se sienten y lo que puede faltarnos lo suple la constancia y el heroismo de nustros valientes soldados.

Dá mis recuerdos á nuestros amados hijos, recibiéndolos de Eduardo, Fortunato y Venancio, como igualmente de este tu esposo que te desea felicidad.

VENANCIO FLORES.

CRÓNICA LOCAL.

Desproporciones—El mundo está lleno de esta palabra: contra la opinion de los sabios, diremos nosotros (que por lo mismo que no lo somos, estamos mas próximos á ser creidos): el mundo está lleno de desproporciones, y á fé que nos atreveria mos á probarlo.

Mirad, sino, esa pareja que se adelanta con grave y majestuoso paso el uno, y la otra desmenuzando pasitos de á cuarta; la dama apenas llega á tomar el brazo del caballero con los dos dedos, pulgar é indice de su mano derecha, llevando su cabeza á nivel de la cadera izquierda de su consorte, y formando de esa manera la *li* del abecedario: desproporcion conyugal que produce grandes males en el sacramento y escenas ridiculas en la intimidad del matrimonio.

Mirad allí, en el umbral de mármol de esa puerta enchapada y cubierta de adornos ¿no descubris un mendigo andrajoso que tiende la mano á todos los transeuntes demandando una limosna para saciar su hambre y cubrir sus desnudos miembros? Pues levantad vuestra vista tres varas solamente y descubrireis al dueño del suntuoso edificio en el dorado balcon, sin saber en que gastar su dinero y haciendo cálculos para disiparlo: desproporcion inmensa, antítesis horrenda de que está plagada la humanidad.

Cuidado! haceos á un lado! ah!! el mendigo que atravesaba la calle ha caido arrastrado por el empuje del carruaje del baron de....que ha hecho un gesto de impaciencia al verse retardado por este *pequeño* obstáculo; pero el cochero ha dado dos latigazos á los caballos, y el carruaje sigue su camino veloz: igual desproporcion.

Ese anciano que pasa á vuestra derecha es el sabio N....autor de varias obras científicas; pero mirad mas adelante, ¿no veis dos mozalvetes que lo miran con aire zumbon y se rien satíricamente? desproporcion muy comun; la ignorancia burlandose de la ciencia.

Conoceis á la Señorita de B....? Cuán elegante, que bien adornada, cuanto lujo! Pero la naturaleza tuvo la peregrina ocurrencia de atravezar sus ojos y desfigurar su rostro:—desproporcion terrible para el bello sexo.

El Brigadier General X. pasaba hace algun tiempo revista al ejército: un soldado no se hallaba en perfecta alineacion, y el general mandó darle una corrida de baqueta; sin embargo el soldado hacia veinte años que combatia por su patria y su cuerpo estaba lleno de cicatrices, mientras que el Brigadier habia recibido sus charreteras el dia anterior: *desproportion de fortunes*.

Cuánto mas pudieramos decir! á cada paso, en todas partes, en la calle, en casa, en el palacio como en la choza, en la ilustracion como en el vulgo, existen desproporciones innumerables.

Sin embargo debe haber algun punto que una todas las condiciones, una mano que nivele todas las cabezas y corazones, puesto que el grande alarcon se vió forzado á esclamar:

Dios no lo da todo á uno
Que piadoso y justiciero,
Con divina providencia
Dispone el repartimiento.

Imprenta de la Sociedad Tipográfica—Acaba de abrirse un establecimiento de imprenta, fundado por la Sociedad Tipográfica y con todos los elementos necesarios para cualquier género de impresion.

Este establecimiento merece la proteccion del público, tanto por el buen servicio que promete, cuanto por sus fines laudables, puesto que, para propender á la difusion de las artes y de las letras, anuncia que imprimirá *gratis* los estatutos, reglamentos y memorias de las sociedades literarias, artísticas y de obreros.

La recomendamos pues al público.

Carestia—De un mensaje que el gobernador de la Georgia ha presentado últimamente al cuerpo legislador de este Estado, en sesion estraordinaria, se desprende que la carestia de los artículos de primer consumo toma en aquel pais proporciones espantosas. Una libra de carne fresca cuesta ya un dollar, ó sean 20 rs. próximamente, el tabaco 2 dollar y un par de botas 35. Tambien el precio de los esclavos ha subido estraordinariamente, pues apenas es ya posible el proporcionaase uno en menos q' 2,000 dollar. Trátase de establecer una ley para que se restrínja considerablemente el cultivo del algodon, sembrando en su lugar trigos, maiz, batatas, y quede prohibida la destilacion de aguardientes de este último producto, como no menos de los cereales. Finalmente amonesta dicha autoridad á la Asamblea nacional á que no preste garantia alguna respecto al papel moneda que los Estados separatistas ponen en circulacion, toda vez que de lo contrario sufriria mucho el crédito de la Georgia dentro del pais. No es empero la Georgia sola la que esperimenta le escacez y la consiguiente carestia, sinó otros Estados separatistas se encuentran en la misma situacion apurada.

Beneficio—Segun se verá en la seccion correspondiente, para el jueves próximo se anuncia el beneficio de la simpática y primera actriz del teatro de la Victoria, Da. Rita Carbajo.

El público ha aplaudido muchas veces á esta actriz, para que necesitemos decir nada en su elegio.

La Sra. Carbajo es acreedora á una numerosa y escojida concurrencia en la noche de su beneficio y no dudamos que la obtenga, tanto mas cuanto que ya la mayor parte de las localidades están colocadas.

La locura de amor es el drama elejido para el beneficio. Su solo nombre basta para hacer su elogio.

La Victoria os llama lectores; corred hácia ella que estamos seguros no saldreis descontentos.

Interrupciones—Es de sentir que los dos teatros señalen un mismo dia para sus representaciones, como se nota en los beneficios anunciados para el jueves, de la Señora Carbajo y del baritono de la compañia lírica.

El público que muchas veces deseará asistir á ambas representaciones, se verá privado de una de ellas por esta acumulacion de funciones en una misma noche. Ademas, por numerosa que sea una poblacion, nunca deja de sentirse el efecto de la falta de concurrencia á alguna de ellas.

La *coexistencia* en materia de teatros es imposible: no quieran los actores imitar á los Gobiernos.

En este caso, lo que creemos mas prudente es que si un actor anuncia su beneficio, el otro postergue el suyo uno ó dos dias mas, pues asi tendrá mejor y mas concurrencia.

El Sr. Torres—Sabemos que este señor ha suspendido su beneficio hasta el jueves de la próxima semana, para evitar la aglomeracion de funciones que se preparaban para este.

En francés—Nos hallábamos no hace muchos dias en una tertulia. Pezcamos allí el siguiente dialoguillo entre cierto jovenzuelo melenudo que recorre frecuentemente las calles, envuelto en una inmensa capa, y una señorita linda camo un serafin y un tanto burlesca, á lo que parece.

—Está vd. hermosa como una rosa, Luisita. Tiene vd. unos ojos divinos.

—Sí? gracias.

—Yo estoy *amoureux* de vd.

—¿Qué dice vd?

—*Amoureux!* (estirando los lábios.)

—No entiendo. Sospecho que habla vd. en idioma estranjero.

—Es verdad. *Amoureux*! enamorado, Luisita. En francés!

—Ah! ¿Por qué no lo dijo vd. en español?

—Creia que me entenderia vd. Yo le he oido á vd. hablar en francés el otro dia.

—Es cierto....pero.... vea vd.... no sé porque será cuando vd. habla en el idioma de Corneille....no entiendo ni palabra. Tiene vd. una pronunciacion demiado francesa quizá.

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

EL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

y esperó gimiendo apoyado en una astras del gran portal de aquella

gun tiempo: Andres no pensaba onadado.

nte oyó un violento portazo en el ipal, despues rápidas y fuertes pi- las escaleras, al fin, Luisa pasó e de él como un relámpago, y sin de esto, Andrés creyó haberla oido

puede haberla sucedido? dijo An- ndose en su seguimiento.

en paso precipitado, en ese paso no de las mugeres, que parece inve- que solo puede apreciar el hom- a seguido á alguna, y no ha podido a, paso, que (sea dicho entre pa. protesta contra la calificacion de que se dá á las mujeres, llegó á y desapareció por su estrecha es-

s se volvió á la casa de donde ha- o sollozando Luisa, resuelto á ave- que le fuese posible acerca del hom- habia entrado con Luisa en aquella

ortuna suya, estaba en la puerta la

game usted jóven, dijo Andrés son- , lo que no sentó mal á la muchacha, como sabemos, Andrés era buen llevaba blusa. ¿Vive en el cuarto l un caballero jóven, pálido, delga-

—¡Ah! ¡sí! don Juan el pintor.

—¡El pintor! eso es: dijo Andrés. ¿Y está en casa?

—Debe estar, porque á esta hora come.

—Gracias, dijo Andrés, y trepó por las escaleras.

—Principal de la izquierda, dijo la servicial portera, levantando la voz para que la oyese Andrés.

Pero Andrés ya estaba tirando de la anilla del llamador.

—¿Vive aquí don Juan, el pintor?

—Sí, señor, dijo desde adentro una voz de hombre.

—¿Está en casa?

—Es lo mismo que si no estuviera, porque no se le puede ver.

—¿Cómo que no se le puede ver?

—Está comiendo.

—Esperaré-

—Mi señor no recibe sino por la mañana de una á tres.

—Estaré llamando á la campanilla hasta que su señor de vd. se aburra.

—Es que en ese caso le echaré á vd. á palos.

¡A palos! ¿eh? pues lo veremos.

Y Andrés se puso á tirar de la campanilla con todas sus fuerzas, moviendo un estrépito infernal.

El criado, que sin duda no sospechaba con quien iba á habérselas, abrió la puerta, y pretendió arrojar á Andrés á empellones por las escaleras.

Pero Andrés le asió por el cuello de la especie de gaban lacayuno que vestia, le echó al medio del descanso, entró en el cuarto, y cerró la puerta diciendo:

—Ahora te toca á ti llamar, y si tu señor no tiene mas criado que tú, será necesario que salga á abrirte.

Y adelantó hácia un corredor, á cuyo fin se veia luz

El criado habia tirado de la campanilla, y al mismo tiempo golpeaba la puerta.

—?Qué campanilleo y qué estrépito es ese, Diego? dijo una voz que salia por la puerta que correspondia á la habitacion alumbrada.

—Es que su criado de vd. se ha quedado fuera, y llama, dijo Andrés abriendo aquella puerta.

En un comedor, sentado á una mesa y comiendo, habia un jóven pálido y delgado, el mismo que habia acompañado á Luisa, envuelto en una ostentosa bata, digna del gran turco, y cubierta la cabeza con un gorro griego, digno compañero de la bata.

Aquel jóven, que no era otro que Juan de Castro, el amante de Luisa, se puso de pié, pálido y desconcertado, sin acertar á decir una palabra.

—Es cobarde, dijo para sí con cierta complacencia Andrés, me ha tomado por un ladron.

Y para tranquilizar á Juan, que le miraba aterrado, dijo.

—Soy un artista que vengo á buscar la proteccion de vd.

Sin embargo, Juan no se tranquilizó, porque un ladron puede ser considerado hasta cierto punto como un artista de cierto género, y porque ademas habia oido decir, que habia ladrones muy atentos y muy bien educados.

La blusa y la gorrita de Andrés le impresionaban desfavorablemente, porque Juan, como sabemos, tenia humos aristocráticos, y juzgaba muy mal de los hombres de blusa.

Y en cuanto á blusas....hay blusas honradas y blusas infames: un conocedor distingue á primera vista esa elegante y hasta cierto punto coqueta blusa del obrero, de esa otra blusa desvergonzada, sucia, cínica, del vago y del ladron; entre unas y otras blusas, hay las mismas diferencias que entre el frac ó la levita de los obreros de la inteligencia. y la levita ó el frac de los grandes vagos, de los grandes estafadores, de los grandes ladrones....la psicología del frac y de la blusa, una especie de psicologia comparada, podria producir un bello libro... pero Juan de Castro no era psicológico.... para él, un hombre de blusa era un hombre despreciable' temible, mostruoso, antisocial....Andrés llevaba blusa....miraba frente á frente, aunque con su gorrita en la mano á Juan, y Juan tenía miedo.

Para tranquilizarle, Andrés fué á abrir la puerta.

Diego entró irritado.

—Este hombre, díjo....

—Ha entrado en la casa por asalto, respondió Andrés interrumpiéndole.

—¿Y con quê derecho? dijo Juan tartamudeando.

—Es mi carácter. Soy impaciente, me urgía ver á V. y me decian que volviese otro dia á una hora en que no puedo venir porque estoy trabajando.

—¡Ah! ¡trabajando! ¿y en qué trabaja vd? dijo ya mas sereno, y con acento de superioridad Juan, mientras Diego, sin separarse de la puerta del comedor, miraba de hito en hito á Andrés.

—Ya se lo he dicho á vd., soy artista.

—Hoy todo el mundo se llama artista; hasta los sastres, dijo con una perfecta fatuidad Juan, que al ver el jiro de aquella aventura, se habia tranquilizado completamente, y habia proseguido su comida sin tomarse el trabajo de decir á Andrés que se sentara; y como todo el mundo se llama artista....

—Diré á vd., yo soy á un tiempo artista y artesano, dijo Juan, sin tomarse la libertad de sentarse, y con una perfecta cortesania.

—¡Artista y artesano! dijo Juan, no comprendo bien.

—Se necesita, por ejemplo, un mueble, y hay prisas en el taller y faltan oficiales: yo trazo el mueble, dirijo á los carpinteros, y si es necesario hago la obra de carpintería: enchapo, tallo los adornos, y aun á veces un mueble sale enteramente de mis manos desde el primer pedazo de pino ó de cedro, segun....(el cedro es mejor para las armaduras q' e el pino) hasta la última mano de barniz....de modo qu ....

—¿Cree vd. que puede llamarse artista al que ejecuta esos bárbaros adornos de que están encargadas las obras españolas de ebanistería?

—Cierto: cuando se trata de muebles comunes, de muebles de surtido, cuando estos muebles estan hechos por tallistas vulgares....en buen hora, acepto la calificacion de vd.; una mesa ornamentada de cuatrocientos reales debe necesariamente ser bárbara: pero cuando se trata de una silleria á lo Luis *XV*, de una estantería gótica, de una cama del renacimiento; cuando cada uno de estos muebles invierte muchos dias de trabajo, muchas noches de vigilia; cuando su precio sube á muchos miles de reales; cuando en ellos todo es rico, todo es bueno, la materia y la forma, el que hace uno de esos muebles es un artista, un adornista, un arquitecto, un escultor.

—Necesítase cabalmente de la concurrencia de tres artistas, cada uno en su género, para hacer una de esas obras.

—Pues bien, yo solo, que soy un solo artista, las hago.

—¡Y necesita vd. proteccion?

—Sí por cierto; no soy conocido.

—Tales serán sus obras de vd.

—No son un prodigio, pero merecen la pena de mirarse.

—En España no se sabe hacer nada.

—Sí, es verdad.

—¡Paris!....¡Paris!....la moderna Atenas, es la que tiene la mision de acostumbrar al mundo á lo bello y á lo bueno y para convencerle á vd., ya que se ha metido de una manera tan estraña en mi casa, y despues en tan estraña disputa le voy á enseñar á vd. un mueble francés.

—Los conozco: en Francia hay de todo de todo menos pureza: la exageracion, el lujo, la cargazon de adornos....

—Venga vd. y vea, y rectifique su opinion. Alumbra, Diego á mi estudio.

Diego tomó una bugia y precedió á su amo y á Andres.

Entró por una puerta situada en un ángulo del recibimiento, y empezó á subir por una escalera de espiral, y tan alta que se comprendia que desde el piso principal ascendía á la parte superior de la casa.

Cuando hubieron subido, se encontraron en un magnífico estudio: estenso, con ventanas altas á todas las luces, cubierto por una tapiceria oscura, y sobre esa tapiceria, cuadros, mesas cargadas de bustos, de animales, de grupos, bajos relieves, estátuas, armaduras, armas antiguas, esqueletos, anatomias en cera, maniquís, fragmentos de ornamentacion, vaciados bizantinos, góticos, árabes, del renacimiento, de Churiguera: un magnífico calorífero de bronce, un estradillo para los modelos, y sobre él un maniquí vestido; una silleria, dorada y perfilada de negro, de ese Churiguera, que no parece Churiguera por lo bello y por lo bueno, y un magnífico estante de ébano del renacimiento, lleno de libros lujosamente encuadernados.

En el centro, á un lado del estradillo, sobre un colosal caballete, habia un cuadro de colosales dimensiones, casi concluido.

La luz de la bujía, al pasar por delante del cuadro Diego, le iluminó un momento de una manera incompleta.

—Pare vd., pare vd. y alumbre, dijo Andres deteniéndose delante del cuadro: quiero ver esta obra española de que no se me ha hablado, antes de ver esa otra estranjera que se me ha ponderado tanto.

—¡Ah! es mi cuadro de San Miguel: ó mejor dicho, del infierno de Satanás, dijo Juan; una obra que me hará honor.

Al decir Juan estas palabras, oyóse una carcajada lejana, singular, fria, burlona, que vibró de una manera terrible en los oidos de Andrés.

—¿Quién se rie de ese modo? dijo: parece la risa de un condenado.

—Serán las costureras de la boardilla, dijo Juan.

—Puede ser, dijo Andrés.

—Son unas muchachas muy alegres.

—Pues no tenia nada de alegre aquella carcajada.

Pronunció de una manera tal Andrés estas palabras, que Juan le miró con sorpresa. Por lo que antes habia oido á Andrés, y por la entonacion, y un no sé qué de estraño, de íntimo, de profundo, en la acentuacion de sus últimas palabras, temió habérselas con un loco.

—Este cuadro es el resultado de una apuesta, dijo Juan, tomando la bujia de manos de Diego, levantandola é iluminando de la mejor manera que le fué posible el cuadro.

—¡Dios mio! esclamó Andrés, cubriéndose los ojos con las manos: ¡tras aquella carcajada este cuadro.

Y volvió á mirar.

El cuadro era maravilloso.

Le componian tres figuras.

Dos en primer término, la tercera en la inmensidad, ardiendo en un relámpago, única luz del cuadro.

Y cada una de aquellas tres figuras, era tan necesaria, que suprimir cualquiera de ellas, hubiera sido lo mismo que suprimir el cuadro.

Figuraos en primer térmtno la punta de una roca, socabada por delante, y que allá en la parte interna de su hueco profundo, profundisimo, deja ver el resplandor de un fuego sombrio.

Sobre el borde de esta roca, replegado en si mismo. apoyados los dos codos en sus rodillas; las manos crispadas en las mejillas, en las que se ensangrientan las uñas, unidos, crispados los piés á la roca como asiéndose á ella, flotante la rubia cabellera; sombría ceñuda, terrible la ancha frente; los ojos azules, fijos, con una fijeza espantosa, con una espresion indomable de valor y de cólera, de soberbia y de destruccion; pálidas las mejillas, que parecen agitadas por una convulsion leve, biliosa; entreabiertos los labios, lívidos, dejando ver una dentadura fuertemente apretada, habia una figura que parecía humana en la forma, y mas que humana en la espresion: su túnica manchada, impura, arrollada, sujeta á los accidentes de la posicion del cuerpo que vestío, dejaba sin embargo flotar un estremo de una manera vigorosa, como si fuese el huracan el que hiciese flotar aquel estremo. Y todo en aquella figura era sobrenatural: la hermosura, la espresion, la pasion: el vigor de las formas, el brillo de la mirada, la mate palidez, la exuberancia de vida y de sentimiento: aquella figura era Satanas.

No es ese Satanás absurdo, á quien han calumniado la mayor parte de los pintores, sino el Dios terrible del mal, dominado, pero no vencido; un ser inmenso, el resúmen de todas las grandes pasiones en una sola figura, lo infinito, lo ideal de la soberbia.

La otra figura del primer término estaba de pié, junto á Satanás, suave, tranquila, hermosa, resplandeciente, divina, su blanca túnica caia en una magnífica plegadura á sus piés, sin que el viento la agitase, la rubia cabellera caia en profusos risos sobre sus hombros, sin que un solo cabello fuesó agitado por el viento: parecia que para aquella celestial figura no existia, no bramaba la tempestad; su hermosura era brillante, espléndida, espiritual y sin embargo, entre el ángel glorioso y el ángel condenado; habia mucho de comun: se comprendía que una misma situacion entrambos, Luzbel hubiera sido mas hermoso que Miguel, pero la rábia y la soberbia habian empeñado, manchado el semblante y la mirada del primero, quedando solo de comun entre los dos un parecido vago, una especie de signo de raza, de familia.

—Sí, algo de eso. Mi profesor era parisiense. Yo hablo á lo parisiense.
—Ah! bien. Me ha de dar vd. unas leccioncillas.
—*Avec beaucoup de gout, mademoiselle.*
Y el mozo se quedó muy satisfecho, mientras la picara muchacha le miraba y se sonreia.

Buzon—¿Qué parece el buzon?
—El estómago de un fraile de la Crapa en dia de abstinencia.
—No, mas bien parece el bolsillo de un estudiante.
—No, mas bien parece la cabeza de un dandy.
—Porqué?
—Porque uno y otra no producen nada.
—Y tambien porque muy abultados por el esterior, están del todo vacíos.
—Tiene tambien otro simil—la panza de los caballos de sereno, antes de que la Policia como buena madre de perros y caballos les decretara sustento.
—Pero entonces si cabeza de dandys, bolsillos de estudiantes y panzas de caballos son iguales á los buzones en cuanto á los vacíos, ¿como es que hay otros carneros que se alimentan tan bien con el estómago de su buzon?
—Oh! es facil: estos buzones y carneros se alimentan homeopáticamente, como se alimentaban caballos y serenos con lo que la Policia daba á los segundos para pienso de los primeros.
—Y que los segundos emplean en pienso de primeros y segundos.
—Oh! y á cuantas cosas se parece! mas al corazon de una coqueta, el cual á su vez se parece á un arroyo en tiempo de seca que contiene solo polvo en su fondo; vano polvo que se levanta al menor soplo de importuno viento, como saltan sobre el papel titulos de supuestas obras a la menor gota de tinta suspendida en la punta de una pluma.

Apunta pajaro Pinto—Anoche al salir de Colon, un señor que parece que habia ido ya á él, así, en un estado indiferente entró en una confiteria en que despacha un mozo muy narigon.—Entró mas bien rodando que andando, en equilibrio completamente instable; andando de piés (como es de creerse), llevaba la cabeza mas alta que ellos, (lo que no es estraño) y como esta se habia cargado de vapores se le iba al hombre, sin que él pudiera sostener tamaño peso; en fin habia bebido tanto este individuo que hasta los lábios tenia borrachos á juzgar por lo caidos y torcidos que estaban.
Le habia quedado sin duda una mala impresion de «La Redoma» porque acercándose al mostrador y despues de hacer dar á su cabeza dos oscilaciones lentas como las de una larga y pesada péndula dijo al narigado mozo, señalando á una botella de cogñac «apunta pájaro Pinto» El mozo que no estaba para chanzas á esa hora cojió al atrevido que lo insultaba y lo echó á la calle.
A ese tiempo pasaba por allí un Señor Diputado; el borracho que seguia en su ilusion, dirigiendosé á él volvió á exclamar «apunta pájaro Pinto»
—Con qué yo tambien necesito que me apunten mando por no dormirme en la Cámara pronuncio mis discursos, dijo el Diputado.
Pedia peras al olmo el borracho.

Escena en una casa—Siempre he desconfiado de tí.
—Por qué vida mia?
—Porque no he oido nunca en tus palabras un acento amoroso, una entonacion que me haga creer que son nacidas del corazon—no he visto en tus ojos....
—Ah no has visto en mis ojos porqué.. humg.... (estaba con catarro el jóven) porque (Ah! y no he traido mi pañuelo,) porque no has querido ver.. cuhugn.... hugn. Siempre que te miro vuelves los ojos, te ruborizas, no sé por qué.
—Es porque.... porque ¿no comprendes por qué? es porque te am....
—Ah si al.... thun.... ma mia (Diablos maldito resfrio)— mira mi Laura, cuando estoy lejos de tí hago propósito. ejhe, ejhe,—de decirte cuanto siento y cuando estoy á tu lado me quedo mu.... puhes, jrahr.... hem.... hem.
—¿Qué tienes pobre Cárlos?
—Nada, nada—ya pasó [y pasó en efecto] es que me conmuevo.
—Tranquilizate, mira aquí en mi pecho tengo las flores que me diste, las conservo como un recuerdo, como una prenda.
—(Oh! luz para el pobre amante) y tú no me darás algo que me recuerde nuestro amor, algo que pueda mirar estasiado [no oler, á lo menos por ahora]-una prenda de tu con.. jhung.... astucia?
—Si, sí mi Cárlos—mira aquí tienes este anillo que me regaló....
—No, no quiero un anillo, quiero una cosa mas sencilla, mas tuya; este pañuelo bordado y que tiene tus iniciales.
—Ahí lo tienes (las mugeres por mas amantes que sean, dan con mas facilidad una cosa de menos valor.]
El jóven tomó el pañuelo y haciendo ademan de ponerlo en un bolsillo interior al costado, lo resbaló bien abajo entre el chaleco y el paltó. Despues, por el otro lado metió la mano como á sacar de los bolsillos de atrás su pañuelo—tomó el que acababa de poner y merced á este ardid pudo salir del conflicto en que lo habian puesto sus narices.
La escena continuó con menos interrupciones!

En 2,500 pesos—Por esta cantidad se acaba de vender en Buenos Aires una octava pipa de vino Jerez. Esta suma hace salir á 20,000 pesos la pipa entera. ¡Quien tuviera unas pocas de estas pipas que encierran oro y no vino.

Alumbrado á gas—El viernes próximo estará alumbrada á gas toda la calle de Suipacha. Los trabajos para la colocacion de cañeria se hallan á su término.
Nos felicitamos de esta mejora y felicimos á los vecinos de esta localidad, por verse libres del maldito alumbrado de aceite.

Vapor Menay—A causa del mal tiempo suspendió ayer su salida para Montevideo la efectua: hoy á la hora de costumbre.

La Redoma—El domingo se volvió á poner en escena esta comedia, que á la par que ha ofrecido á Colon un nuevo triunfo por el juego de su maquinaria y las magnificas decoraciones que se han presentado en su escenario, es un titulo honroso para la compañia que la ha representado.
La señora Toral con la naturalidad que la distingue, su escelente voz y su habla verdaderamente castellana, ha podido hacer apreciar á los inteligentes, muchas de las bellezas de estilo y pensamiento, muchos de los chistes y reticencias veladas por la mano maestra del poeta entre los versos de su *Redoma*.
Cubas ha estado en todas sus representaciones como el digno heredero del nombre de los laureles de aquel Cubas su antecesor, de que habla Breton de los Herreros en su arte de declamacion.
El Sr. Martinez recitó con sujecion á muy buenas reglas los preciosos versos que el autor de *La Redoma* pone en boca del marquez de Villena.
Vila tuvo momentos muy felices en el desempeño del papel de D. Lain Cornejo. La conversacion con el conde de la Viznaga en el segundo acto, como la escena de los infiernos, merecieron el aplauso de los que no gustan de la exageracion, ni de los manoteos de los cómicos de la legua.
Carolina en su papel de Pascuala, se ha atraido como en todos los confiados á su desempeño, un título á la admiracion de los que saben apreciar el verdadero talento artistico.
Los versos que terminan:
«Y á Garabito veia
mas rendido cada noche:»
como los que dicen:
«D. Lain, eso es magnífico.»
y los que refiriéndose á Garabito lo definen así:
«Es un bobalicon etc:»
como el recuerdo que le hace Pascuala de sus pasados amores desde la caja del reloj, solo pueden ser dichos por artistas de alta inteligencia, para que tengan el sentido cariñoso, risible ó picante que su autor les ha impreso—El público dijo que parecian escritos para la Señorita Carolina Toral.

La maquinaria y decoraciones, estuvieron perfectamente, notándose en las mutaciones mayor brevedad que en las anteriores representaciones.
Felicitamos á la compañia de Colon por habernos presentado como es debido, una de las comedias de magia que mas furor han hecho en España, y que tanto gusta en la actualidad en Francia.

Vapor Corrientes—A causa de no haber podido concluir los trabajos abordo, suspende su salida para Bahia Blanca y Patagones hasta el Jueves 13 del corriente á las 12 del dia.
Los agentes.

Buenas funciones.—La compañía de Colon nos ofrece para esta semana tres escelentes funciones. El sabado por la tarde se representará la *Redoma Encántada*. Esta funcion es dedicada á los niños y niñas, á consecuencia del pedido que hicieron el Domingo próximo pasado.
Por la noche del mismo dia la señora Toral y Carolina, lucirán sus talentos en el gran drama titulado: *El Castillo de San Alberto*. El público sabe que en este drama con qué una y otra se estrenarán en Buenos Aires, ambas están á la altura de su reputacion.
El domingo se podrá en escena *El tanto por ciento*, célebre produccion de Ayala y caballo de batalla de la señora Toral.
Drama, comedia de magia y de costumbres, son tres espectaculos que abrazan tres generos diferentes de la literatura dramática.
Las tres funciones merecen llamar la atencion del público.

El beso—Villergas dió un tiron de orejas á Martinez de la Rosa porque preferia un abrazo á un beso-Hay quien da la razon á Villergas diciendo, que el beso se aproxima mas á la cúspide de los amores; pero, es mas preferible un pellizco que un beso y un abrazo. Esto último no nos agrada: ¿que es un abrazo?
Un abrazo lo que mas es, es un signo de amistad, la demostracion de un cariño frio de un cariño por costumbre;—es la señal de algo triste, una despedida, ó al volver un recuerdo de ella.
Dos amantes jamas se abrazan si no es para darse un amoroso beso:—un abrazo no es mas que un medio, un camino, nunca es un fin, un objeto, un placer completo.
Los abrazos son cosas de viejos; los viejos se abrazan por que sus corazones no laten tanto que les inciten á dar un beso. No desea besar solo aquel que tiene labios entumecidos:—solo desea abrazar el que solo conserva recuerdo y se siente incapaz de impresiones actuales.
¡Pellizcar!—¿A quien se le ocurre pellizcar?—Las manos que pellizcan van por lo regular muy aparte de los corazones que sienten.
Se pellizca por el placer de tocar; las yemas de los dedos sienten latir á su presion un cuerpo hirviente, mórvido, suave, pero y que?—¿acaso este placer existe aislado ¿sí se toca un cuerpo hirviente, mórvido, suave ¿no es verdad que se piensa en la esperanza de tocar con una parte mas sensible de nuestro cuerpo, con nuestros labios, un cuerpo mas hirviente, mas mórvido y mas suave, los labios de una tierna amada nuestra?—¿No es verdad que si gozamos en pellizcar es porqué pensamos en que podremos abrazar?

Si es un placer pellizcar
De una niña el brazo hermoso
Y el blando cuerpo abrazar,
Mas placer es el besar
Un lábio ardiente, amoroso.

Oh! besar es tener dos almas entre cuatro labios diciéndose secretos de amor, es tener en contacto dos polos nacarados q' se estremecen al latido de dos corazones, que tiemblan al rozarles el tibio viento que se escapa de dos pechos amantes. ¡Besar es la suprema felicidad!

Teatro de la Victoria.—Como lo esperabamos, en la noche del domingo la Victoria estuvo magnifico. Una numerosa concurrencia asistió á la representacion del drama «El orgullo» que fué perfectamente desempeñado por la compañia. La Sra. Rita Carbajo y Garcia Delgado se mantuvieron á la altura de su crédito, y los repetidos aplausos que arrancaron del público les hizo conocer una vez mas la simpatia de que gozan y á la que cada dia se hace mas acreedora la compañia.
Aunque el Teatro de la Victoria no puede rivalizar con Colon en materia de espectaculos y maquinarias, no cede en nada á este en cuanto á la perfeccion con que desempeña Garcia los dramas y particularmente las comedias de costumbres.
Felicitamos á la compañia.

El Rigoletto—En la noche del sabádo se cantó esta ópera en Colon á beneficio de la prima donna Da. Marietta Mollo.
Una numerosa concurrencia favoreció á la beneficiada: todas las lunetas y palcos estaban llenos: ha sido una de las funciones mas concurridas de la temporada.
El primer acto estuvo algo frio, porque el público esperaba ansioso la presencia de la beneficiada y por eso no prestaba grande atencion al tenor y baritono que por su poca voz quizas no se percibia bien el eco de su canto entre la sonora orquesta.
En el segundo se presentó la Sra. Mollo y fué recibida con ruidosos aplausos.
El triunfo de la señora Mollo consistió en el canto del vals el «Beso» ejecutado con un esquisito gusto y en el que recogió mas aplausos y coronas. El «Beso» tan simpático para nuestras bellas que hace furor en los salones, agradó mucho. El público no contento con la primera lo hizo repetir.
La Sra. Mollo ha conseguido el prémio que merecen sus trabajos: sin embargo, nos parece que hubiera sido mejor la eleccion de otra ópera cualquiera en que el rol de la prima donna hubiera sido mas sostenido, en que hubiera tenido mas ocasiones de hacer oir su voz; en el Rigoleto aparece muy pocas veces en la escena, siendo esto causa de que la mayor parte de la ópera sea desempeñada por el baritono y los coristas cuya ejecucion no puede igualar á la de la prima donna.
Sin embargo, la compañia gana tereno y la Sra. Mollo se hace mas digna de aprecio.
Al salir del teatro, un numeroso grupo con una banda de música siguió el carruage de la cantatriz algunas cuadras.

Modas--Vestido de foular gris sembrado de florecitas verdes. Pardesus de fage (tela de seda) negro, ancho por delante y entallando por detrás. Mangas largas con vueltas. Cuello pequeño.
El adorno se compone de una banda de pasamaneria con un guipiure estrechito al borde, baja formande punta en los delanteros y el costado, adorno de igual género en las mangas y en los bolsillos. Sombrero de tul blanco fruncido, bavolet de blonda, mazorca de verdura en lo alto y cintas de terciopelo verde para completar el ornamento. Aureola negra para llenar el hueco que queda sobre la frente, bridas blancas, cuello y mangas bordadas
Vestido de piqué inglés. color cabellos de la reina, cuerpo montado que cierra en el pecho con botones dorados, hombreras de tafetan bordadas con hilillo de oro, y un fleco de lo mismo á cada estremo. Mangas de codo, repitiéndose igual adorno en los puños. El bajo de la falda está guarnecido de medallones puestos de distancia en distancia, y bordados en el mismo género. Tambien puede hacerse este adorno en pasamaneria; cuello y mangas bordadas, gorra Maria Stuart, que forma punta sobre la frente, descendiendo en grandes caidas por detrás. Es de guipiure ligero con cintitas de terciopelo que pasan entre las puntillas, dejándolas ligeramente fruncidas. Grupos de violetas sobre la frente.

Refran esplicado—Por si acaso, dice un diário español, alguno de los politicos contemporáneos se viese interpelado sobre la significacion del modismo antiguo «cambiar la casaca,» vamos á facilitarle la manera de salir del apuro.
Cambiar ó volver la casaca equivale á mudar ó variar de opinion, ó pasar de un partido ó bando á otro contrario al q' se seguia, sea en politica, sea en religion.
Esta locucion viene de q' cada partido ó faccion de guerra, politica ó religiosa, solia distinguirse por la casaca, túnica, sobrevesta ó cota de armas que llevaba sobre la armadura de malla ó hierro.
En las guerras de religion, en Francia, los católicos solian llevar las tunicas ó sobrevestas sembradas de cruces de color rojo, miéntras que los calvinistas, para distinguirse de aquellos, las usaban blancas y sin cruces.
Y como á más las túnicas por lo comun eran forradas de tela de otro color, se valian de esta circunstancia en ciertos lances y accidentes de guerra, volviendo la sobrevesta ó casaca de reves segun mejor les convenia, hasta salir del apuro ó compromiso en que se encontraban, é irtrampeando ó cambiando de partido, aunque no fuese más que en apariencia, lo que era muy comun en aquel entónces, y se llamaba «cambiar ó volver la casaca.»
Derívase el nombre *Casaca*, segun opinion de algunos, del emperador «Caracalla,» que estando en Leon de Francia dió á sus soldados una especie de vestido militar, que consistia en una chaqueta de paño comun con mangas de quita y pon.
Otros creen que viene del hebreo «casah» que significa cubrir; pero nuestro P. Larramendi opinó que debe su orijen á la voz vascuense «jasaquia,» que significa «casaca.»
Llamóse *chamberga* una «casaca» ancha que llegaba mas abajo de las rodillas, con grandes mangas y vueltas del forro sobre la tela, porque la trajo á España el mariscal de Chamberg.
El mismo nombre se dió á un rejimiento formado en Madrid durante la minoridad de Cárlos II, por usar sus oficiales y soldados la casaca y el sombrero Chambergo, que era redondo, ancho de alas y sin picos.
El FRAC, sinónimo ahora de casaca, es de orígen *polaco* (nacion, no politico del 1854) y se introdujo en Francia á principios del Siglo XVIII, de donde se propagó entre nosotros.

Consuelo en la tristeza—

En nuestra juventud, ricas destellan
Ilusiones y ardientes fantasías,
Y en el azul del porvenir descuellan
Mil triunfos esperanzas y alegrías.

Mas cual olas del mar que se atropellan
Unas tras otras en las playas frias,
Hacinados se siguen y se estrellan
En nuestra vida mísera, los dias:

Y hallándonos muy viejos de repente,
Miramos para atras con triste anhelo,
Vacilantes los pies, calva la frente;

Y tan solo encontrámos un consuelo
Cuando, al alma agobiada, mas creyente,
Rayos de luz y amor, bajan del cielo!

Diciembre 1855.
M. A. MATTA.

D. Francisco de Quevedo—Alguna aficionada de buen gusto pide que la compañia de la Victoria ponga en escena á D. Francisco de Quevedo; primero por ser una de las mas hermosas produciones del teatro moderno, y segundo porque en ella se desempeña perfectamente el actor Garcia Delgado.
La empresa resolverá si tenemos razon.

ULTIMA HORA.

TERCERA SESION SOBRE EL PAPEL MONEDA.

El Sr. Muñiz—propone la reconsideracion del tipo de 24 por uno. Es rechazada la mocion.
Entró en discusion el artículo 2.º en que la Provincia renuncia solemnemente á hacer mas emisiones y prohibe la circulacion de billetes de otros bancos. El Sr. Cárdenas fundó el artículo. Lo cambaten vigorosamente el Sr. Romero y el Dr. Ugarte, fundados en que contiene una promesa falaz, cien veces violada y en que la Provincia no tiene autoridad para prohibir la circulacion de billetes de otros bancos.
El Sr. Romero, con su palabra lacónica y contundente califica á las emisiones de papel, de robo, combate el banco oficial, que califica de institucion anti-democrática y digna del Paraguay.
Lo apoyaron los Sres. Ugarte y Avellaneda, declarando el Sr. Cárdenas que esto no se opone á la admision del artículo 2º.
Se vota este y resulta así sancionado.
2.º La provincia de Buenos Aires renuncia á hacer nuevas emisiones de este papel, y queda absolutamente prohibida la circulacion dentro de la provincia de toda clase de notas de otros bancos etc.
Se pasa á cuarto intermedio.
Se entró á discutir el artículo 3.º sobre los fondos destinados á la conversion á saber, el capital y ganancias del Banco, os fondos para la quema y venta de tierras
Los apoyó estensamente el Dr. Cárdenas, combatiéndolos el Dr. Agrelo. El Sr. Zelis se opuso á la quema.
Apoyaron la introduccion de las acciones particulares en el Banco, los Dres. Ugarte, Avellaneda, Huergo, Lavalle, Raices y otros.
Se levantó la Sesion quedando pendiente el artículo, por causa de la tormenta [atmosférica] que se preparaba y en la que, segun el Diputado Avellaneda, podia *lloverse* el proyecto.

SECCION PARLAMENTARIA.

Cámara de Diputados de la Nacion.

Sesion del 10 de Agosto de 1863.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se entró á la orden del dia con la continuacion de la discusion de los proyectos sobre la organizacion de la justicia federal.
El Sr. Velez—se opuso á que los artículos que se estaban discutiendo, se dejaran en esta ley, porque eran materia del código penal; dijo el Sr. Diputado, que eran copiados del código español.
Despues de un debate, se votaron los articulos y fueron aprobados con la esclusion de la última parte del 3º q' condenaba á inhabilitacion perpetua para ejercer cargos públicos á los que hubiesen cometido el crimen de entregar el país á sus enemigos.
El artículo 4.º fué aprobado.
Se entró el proyecto número 3.
Al artículo 5.º fué observado por el Sr. Obligado D. Pastor, que halló en el proyecto que se discutia la injusticia de imponer dobles penas. Esto dió lugar á un debate en q' tomaron parte varios Diputados.
El Sr. Mármol—halló de gravedad este título, por las personas comprendidas en él, que eran el Obispo y los curas: dijo. q' todos sabian que la lucha entre la religion y el Estado, era secular; que la civilizacion habia establecido la tolerancia entre las potestades, como el mejor medio de arreglarla; que el se felicitaba que nuestro Gobierno hubiera hecho alarde de moderacion en la última cuestion que ha habido entre él y el Sr. Obispo; que los Gobiernos de América sostienen el derecho de Patronato que creen haber heredado de los reyes de España; que el Santo Padre sostiene lo contrario; que esta dificultad solo se puede arreglar por medio de la prudencia; que los Obispos pueden desconocer la autoridad civil en algun caso; que entonces vendria á pesar como un golpe del destino esta ley, que amenaza con la cárcel al sacerdote católico, que cree en su conciencia que tal o cual de sus actos está, si en lucha con la autoridad civil, de acuerdo con su creencia religiosa. Mostró el Sr. Diputado cuan absurdo seria condenar al destierro al Sr. Marini, en alguno de estos casos de discordancia de miras, al Sr. Marini que une el caracter religioso al diplomático. El orador mostró que habia otros medios de salvar ciertas dificultades, conciliándolas con la prudencia y el respeto mutuo que debe reinar entre ambas autoridades.
El Sr. Diputado piensa, que el Estado que tiene la fuerza, dá un gran ejemplo tratando con prudencia al que no tiene mas armas que la palabra.
El Sr. Elizalde—contestó estensamente al Sr. Diputado.
El Sr. Velez—dijo: que en la obligacion de tener que ser muy breve por la apremiante necesidad que habia de la sancion de la ley que motivaba la discusion, él pasaba á fundar su voto negativo á todos los artículos del tit. 8.
Que como habia dicho un señor Diputado por Buenos Aires que le habia precedido en la palabra los articulos en discusion entrañaban una cuestion muy grave: algo mas, que herian la independencia del poder eclesiástico que giraba en una órbita completamente distinta del poder civil.
Que los artículos en discusion se resentian del código de que habian sido tomados, el español.
La España, dijo, á la sombra del Patronato ha esclavizado la Iglesia, y yo partidario de la libertad del Estado no puedo serlo de la esclavitud de la Iglesia.
Cuando hemos abierto nuestro suelo al viento de todas las doctrinas, hasta de las mas absurdas, no podemos cerrarlo á las doctrinas que han llevado la civilizacion á los últimos ángulos del mundo.
El señor Diputado fué interrumpido por varios otros señores Diputados.
Y continuó luego: quiero la Iglesia libre como en los Estados Unidos.
El señor Zavaleta—refutó á los señores Diputados que acababan de tomar la palabra, por venir á atacar indirectamente la Constitucion del Estado, que establecia el derecho de Patronato.
El señor Pizarro—dijo, que en manera alguna se oponia á las prescripciones constitucionales; pero que no haria esto con el proyecto en discusion, porque las penas establecidas en él, traerian perturbaciones en la sociedad, privando al pueblo de su pastor. Agregó que los liberales debian ser consecuentes con sus principios, no poniendo trabas al poder eclesiástico en el ejercicio de sus funciones y que si no se ponen restricciones á las demas sectas religiosas tampoco se debia condenar á los ministros del Catolicismo.
El Sr. Quintana—Probó la lenidad de la pena, que se iba á aplicar solo á los malos prelados que trataban de ensanchar las atribuciones de su poder cón perjuicio de la autoridad civil.
Votado el articulo fué aprobado por 32 votos contra 3, que fueron el de los señores Mármol, Velez y Pizarro.
El Sr. Obligado [D. P.]—Continuó en sus observaciones sobre la duplicidad de las penas. Varios DD. no opinan como el Sr. Obligado, lo que dá lugar á una estensa discusion.
Votado el artículo octavo, fué aprobado tal cual habia venido de la Comision.
El Sr. Pizarro—Observó el artículo sesto del proyecto, porqué cree que no se puede privar seis años de ejercer cargo público á los Obispos condenados á estrañamiento por el artículo quinto, en el caso de dar pase á las bulas pontificias.
El Sr. Quintana—Le contesto.
El Sr. Cabral—Hizo algunas preguntas que le fueron satisfechas por el Sr. Quintana. Otros Diputados se plegaron á las observaciones del Sr. Cabral, sosteniendo la discucion por largo rato.
Se votó el artículo 7 y fué aprobado. El sesto lo fué por mayoria.
Se pasó á cuarto intermedio.
Vueltos á sus asientos los SS. DD. continuó la discusion, aprobándose el resto del proyecto despues de ligeras discusiones.
El Sr. Alsina Hizo mocion para que se modificara el artículo 13 del titulo sobre pirateria. Despues de una ligera discusion se votó y aprobó todo el titulo. El cuarto lo fué tambien, como el quinto y sesto, despues de un largo debate en que se acordó cambiarle algunas palabras. Al septimo te cupo ignal suerte, despues de algunas modificaciones. Despues de votar el titulo octavo, se hizo indicacion para suspender la sesion. No fué apoyada. Se votó y aprobó el titulo noveno.
El decimo fué origen de una larga discusion. Algunos de sus artículos fueron reformados.—Los otros articulos fueron aprobados. La sesion se levantó á las cinco y media de la tarde.

Cámara de Diputados provincial.

Sesion del 7 de Agosto.

CUESTION PAPEL MONEDA.

Se abre la sesion presidiendo el Sr. Martinez D. Ventura.
El Sr. Varela—Hace mocion para que se pidan al senado los antecedentes sobre un proyecto del Sr. Hopkins para la canalizacion del Capitan en el Paraná de la Palmas, con el proyecto que esa cámara sancionó sobre él. Así se acordó.
Se entró á la órden del dia que la formaba la discusion en particular del artículo 1.º del proyecto sobre la conversion del papel.
El Sr. Varela—Sostiene la necesidad de fijar un tipo para la conversion del papel, si se queria evitar que el Banco y el papel no fueran el juguete de los ajiotistas.—Opina que debe tomarse el término medio de todos los valores que ha tenido la onza, y q' segun cálculos bastante exactos podia ragularse en 23 pesos papel por uno plata ó sea 368 por onza, estendiéndose en consideracion en apoyo de sus ideas.
El Sr. Romero—Hace mocion para que antes de fijarse el tipo definitivo en la ley que se discutia, nombrase la Cámara una comision, que estudiando los diversos valores y fluctuaciones que ha tenido el métalios, propusiere el tipo que se debia fijar para la conversion.
Esta mocion dá lugar á una larga discucion, apoyando la idea del Sr. Zelis y combatiendola el Sr. Huergo y otros; los oradores se interrumpen y es imposible seguir el hilo del debate.
Puesta la mocion del Sr. Romero á votacion en esta forma—«Si se nombra una Comision ó no, para que proponga un tipo á la Cámara, suspendiendose entretanto la discusion del artículo.»
Resultó rechazada por 19 votos contra quince.
El Sr. Zelis—Usa luego de la palabra, y propone reemplazar el artículo en discusion por el siguiente:
Art. 1.º El primero de Enero de 1866 el Banco y Casa de Moneda pagará al portador y á la vista, una onza de oro del peso de 27 gramas 875 milésimos y de ley de 21 quilates por cada....pesos de aquellos billetes.
Dejo el tipo en blanco, dijo, para que se fije el que resulte de la votacion. Este articulo dijo, evita repeticiones puesto que todo el mundo sabe que el papel es una deuda, y vá directamente al fondo de la cuestion, asegurando desde yá en término fijo que el papel moneda ha de ser pagado.
Analizó luego los recursos que el pais tenia para la conversion, y se declaró partidario de que la quema continuara hasta la época de la conversion.
El Sr. Ugarte—pide en seguida la palabra y dice:
Que el habia hecho oposicion á las dos partes del articulo 1.º, á la que declaraba *exijible* la deuda del papel moneda, y á la segunda que fijaba el tipo de 400 $.
Que respecto de lo 1.º él no consideraba nimia la observacion, porque la conservacion de esa palabra daria un caracter falaz á la ley. Que cuando el Sr. Diputado inició su oposicion, se habiá dirijido á los Abogados de la Cámara, conocedores del alcance legal de las palabras, pero que debió dirijirse á todos, no á la ciencia del derecho, sino al sentido comun y al Dicionario de la lengua.
Que segun el Diccionario, *exijible* es lo que puede ser exijido en el momento mismo y no lo que *podrá*, que la palabra se refiere al presente, y no á las eventualidades del futuro. Que la Comision no podia llamar exijible una deuda, que solo la reconocia, para pagarla dos años despues. Que habia en esto una contradiccion que el querir salvar.
Que viniendo á la fijacion del tipo, de 400 $ por onza, todas las razones que se habian aducido en su favor, subordinaban la conveniencia á la justicia, con lo que quedaba hecha su refutacion, porque siempre lo justo es en último análisis lo mas conveniente.
Que esta conveniencia no era mas que pretendida, porque nació de una apreciacion estraña, pues lo que se proclamaba no era la conveniencia pública, sino la conveniencia del Fisco, cuya deuda se queria disminuir faltando á la moralidad y al derecho.
Que habia ademas otra conveniencia, que se consultaba poniendo con el tipo un limite á la apreciacion del papel, y era la de los deudores millonarios que habiendo tomado dinero del Banco en años atrás para edificar palacios, se hallaban por cierto muy interesados en pagarlos con las puertas, segun la frase de un personaje muy conocido.
Que al frente de la conveniencia de los deudores entraba la conveniencia del pueblo, interesado en la apreciacion de un papel instrumento de todos sin ganancias.
Que esta cuestion debia mirarse bajo una faz mas elevada. Que el deudor no era un hombre de vida perecedera, sino un pueblo que nunca concluirá.
Que el monto de la deuda por lo tanto, no debia ni podia asustar, puesto que podria mañana darsele otra corversion, otra forma, y entonces con un pequeño fondo amortizante, operar su conversion en un tiempo mas ó menos largo.
Que estas consideraciones eran capitales, y las ofrecia á la consideracion de la Cámara.
El orador fué repetidas veces aplaudido por la numerosa barra que llenaba las tribunas.
El Sr. Avellaneda dijo: que las últimas palabras del diputado Ugarte daban su verdadero temple á la cuestion, que la estaban tratando bajo los temores del momento, y que era necesario considerar que el deudor era un pueblo, con vida inmortal sobre la tierra—Que el tipo era en la mente de sus sostenedores un limite á la apreciacion del papel, y que si esto podia favorecer á los deudores, perjudicaba á los que vivian del trabajo, es decir, del salario que era la gran masa de la poblacion.
El Sr. Diputado dijo, que necesitaba entrar de lleno en el debate, contestando todos los argumentos que se habian hecho en favor de la fijacion de un tipo para la conversion dentro de tres años.
Que el Sr. miembro informante habia iniciado el debate, justificando el tipo propuesto por la comision, diciendo que él era el término medio de las oscilaciones últimamente sufridas por el papel, y la base aproximada bajo la que se habian hecho todas las transmisiones de valores, pero que esta razon solo podia ser aplicable, si se tratara de la conversion inmediata. ¿Cómo fijar y preveer desde ahora todas las oscilaciones que tendria el papel dentro de un tiempo tan largo? ¿No era de temerse que una vez llegados los tres años, lo que hoy era un pensamiento de proteccion, no se convirtiera en un elemento perturbador?
Que el Sr. miembro informante habia determinado las leyes á que obedecia el papel, como moneda circulante, y que todas ellas mostraban que la fijacion de un tipo se hallaba fuera de la accion lejislativa. Examinó en seguida el diputado la influencia que ejercia sobre el papel el desquilibrio entre la importacion y la esportacion, circunstancia de los mercados que ponian el valor del papel fuera de la accion de la ley.
Que el papel moneda no era mas que un papel de crédito degenerado, y que obedecia á todas las fluctuaciones de la opinion, con sus temores y esperanzas.
Que las leyes que rijen los hechos económicos son tan fatales como las leyes de la física, y que decretar la inmovilidad de un papel esencialmente variable, era como tratar de contener con una palabra á un cuerpo, cuando descendia por un plano inclinado.
Que el Ministro de Gobierno habia planteado bajo otra faz la cuestion diciendo, «que el papel era una deuda que se trataba de pagar, y que para pagarla se necesitaba conocer su monto, lo que no podia hacerse sin un tipo».
El Diputado esplicó algunas de las leyes que rigen la circulacion monetaria, y basándose sobre ellas dijo:—Que en el papel moneda habian dos elementos que considerar, que era una deuda para quien lo emitia, pero que era instrumento de los cambios, moneda circulante. Que aun suponiendo que el deudor pudiera fijar un tipo para la conversion de su deuda, esto era imposible cuando la deuda era moneda circulante, porque entonces no obedeceria mas leyes que las del mercado.
Que el Sr. Ministro de Hacienda conociendo que no podian proponerse procederes empíricos, habia invocado dos grandes ejemplos, pero que estos eran contrarios.
El Diputado entró en seguida en varios pormenores sobre el papel moneda de la Inglaterra hasta 1821, en que el Banco pagó los billetes por su valor escrito, para sostener la célebre declaracion del Parlamento de que los billetes no habian sido depreciados, cuando se hallaban á 3 por 2.
Que la Rusia no habia fijado un tipo anterior á la conversion—sino que en 1839 tomó por base el precio de plaza para hacer la conversion por el Banco imperial.
Que la ley de 1846 en el Brasil habia fijado un padron legal para el papel; pero que el gobierno no lo sostubo, sino cuando se lo daba el mercado; pero que el padron cayó, apenas los precios de los artículos de esportacion decayeron en los mercados de consumo. Agregó algunas circunstancias sobre los Estatutos del actual Banco del Brasil.
Que el tipo de la comision pertenecia á la categoria de la ley de la Convencion francesa, fijando el padron en los asignados, padron que no pudieron sostener ni el terror, ni la guillotina.
—Al concluir el Sr. Avellaneda su estenso y elocuente discurso, del cual solo podemos hacer un pequeño estracto; fué saludado con demostraciones de aprobacion por las tribunas.
Pasó luego la Cámara á cuarto intermedio; vueltos á sus asientos los Sres. Diputados, pidió la palabra:
El señor Cardenas—y dijo: que la Comision debia estar satisfecha del resultado de la discusion.
Qué ella á pesar del estudio que habia dedicado al proyecto, habia temido que pudieran haberse levantado razonamientos que abrazando todo el pensamiento, lo hubieran hecho venir por tierra.
Pero que por el contrario, toda la discusion habia mostrado que se aceptaba el articulo 1º del proyecto que importaba todo el sistema para practicarse la conversion, previas algunas modificaciones.
Que de estas modificaciones algunas eran puramente de detalle, lo que habria sido conveniente evitar, ó al menos no haberlas hecho objeto de una larga discusion porque con ello se habia hecho descender el debate de la altura en que debia haberse mantenido.
Pero que desde que se insistia nuevamente en ellas, tenia que contestarlas.
Que pedia pues que la palabra «exigible» se mantuviese en el artículo en discusion.
Que esa palabra no era anti-jurídica; pero que sobre todo debia conservarse para dar un significado bien comprensible á la deuda que se trataba de pagar, distinguiéndola de otras tantas deudas públicas que por desgracia tardaria mucho tiempo ó tal vez nunca pagaria la Provincia.
Entrando en seguida en el fondo de la cuestion, dijo, que lo que debia la Cámara resolver era lo siguiente: Si debia ó no fijarse un tipo y en caso afirmativo cual debia ser.
Que sobre el primer punto la opinion de la Comision era que habia una necesidad absoluta de fijar un tipo en esta ley.
Que de ese modo se llenaria el segundo objeto de ella, que era evitar en cuanto fuera posible las oscilaciones del cambio.
Que de otro modo solo se cumplia el primer objeto, que habia sido el reconocimiento de la deuda pública, sin que eso diese seguridad al tenedor del papel, que sabria que á todas las causas que ocasionan la perturbacion en los cambios; iba á agregarse las especulaciones que se harian á fin de que en el momento de hacerse la conversion el papel estuviese apreciado ó depreciado segun lisonjease las aspiraciones individuales.
Que los esfuerzos de los acreedores todos tenderianá hacer adoptar que apreciando tanto el papel, convirtiera sus créditos en el doble si posible les fuese de su valor, como á su vez los deudores aunarian sus fuerzas para conseguir un tipo que los desligase de tal modo de su obligacion, que mas que tipo fuera una ley de exoneracion de las deudas. Y como resultado de todo ello la desconfianza general y la ruina del comercio.
Que el tipo fijado desde ya, bien sabia que no habia de terminar con las variaciones del cambio, desde que las causas que contribuyen á esas variaciones continuarán, pero que era indudable que este tipo de los sucesos, no se alejaria del tipo de la ley, pues ni por una parte se habria de depreciar mucho el papel moneda, cuando se viera acercar el instante de la conversion en que iba á ser recibido por un precio dado, ni por otra parte se apreciaria tanto que no fuera presentado al Banco, cuando este establecimiento estuviera en aptitud de recibirlo.
Que mas bien podria ser esto último lo que pudiera creerse llegara á suceder, pero que eso no traeria conflicto alguno; pues en ese caso no se presentaria el papel á la redencion, quedandose el Banco con sus fondos á la disposicion de los tenedores del papel moneda, girandolo con prudencia en tanto no le fuera reclamado.
Pero que sobre todo, si era eso un inconveniente, él existiria igualmente aun que se dejase la fijacion del tipo para el instante de la conversion, pues entonces habria de suceder tambien, que una vez retirada una gran masa de papel de la circulacion, se habia de apreciar el resto, y no seria presentada á redimirse, porque no era de suponerse que se tuviera la idea de ir variando el tipo hasta rescatar el último peso, ni menos en que se hiciera forzosa y obligatoria la conversion.
Pasando á examinar el tipo que fuera conveniente adoptar dijo, que sobre ese particular se disputaban el triunfo dos ideas, la de los que buscaban un tipo que respondiese se decia á la justicia absoluta, y la de los que creian que el tipo debia responder á las exigencias de la actualidad.
Que los sostenedores de la primera idea encontraban ese tipo ideal en el resultado de diversas combinaciones, pero que sostenian que cualquiera que fuese el tipo que resultase de esas combinaciones, debia ser aceptado, pues que lo contrario importaba la bancarrota del Estado.
Pero que él ya habia dicho con las palabras de un escritor, «que la bancarrota de un estado consiste en hacer soportar á varios individuos la deuda que no se quiere hacer pesar sobre el pueblo, pero que cuando todo el mundo ha sufrido mas ó menos en la depreciacion, entonces no hay bancarrota para nadie.»
Que se habia llamado ademas arbitrario el tipo propuesto por la Comision, pero que creia que el que merecia esa clasificacion era el tipo que se queria llamar justo.
Que era arbitrario, porqué se decia que con arreglo á él se iba á pagar todo lo que se debia, pero no se veia que no se iba á pagar lo que se debia á cada uno individualmente.
Que era arbitrario, porque se pagaba á los tenedores del papel mas de lo que se les debia, por la razón se decia que eran sucesores de la generacion á quien debió pagarse mas.
Que era arbitrario porque se tomaba un tipo desconocido que ibra á producir la casualidad, pues eso importaba el resultado de esa combinacion desconocida, sin fijarse si ese tipo arrojado en medio del estado actual de nuestra sociedad, podria conmoverla completamente.
Que en fin, era arbitrario porque se introducian ideas erroneas sobre el estado y los tenedores del papel, considerándolos como acreedores y deudores estraños que tienen entre si obligaciones estrictas que cumplir, y no como son realmente, el Estado y el pueblo, es decir una misma persona que vá dar ella misma el dinero con que vá á pagar su deuda.
Que por último respecto á los que aceptando un tipo que llene las exigencias de la actualidad atacan el de la comision por elevado diria, que habia sido elejido porque podria responderse sin vacilar que era generalmente el mas consentido y mas equitativo y eon el que era mas facil hacer la conversion en el tiempo indicado por la Comision.
El Sr. Raices—Propone una lijera modificacion al artículo en discusion, que no es admitida por la comision, declarándolo así es Sr. Martinez D. Victor.
El Sr. Varela—He dicho que para mi, era cuestion de buen sentido la necesidad de fijar un tipo, pero absolutamente he querido decir por eso que los que opinan de modo contrario carecen de buen sentido.
Necesito decir esto para contestar la última parte del discurso del Sr. Avellaneda, Y siento Sr. Presidente, que no se halle él presente, porque le haria una pregunta que destruye todo su brillaute discurso; y esa pregunta es esta: ¿Cree el diputado Avellaneda que si se sancionara la ley diciendo que el año 1866 se convertiria el papel al tipo de su valor en plaza, no llegarian los agiotistas el cambio á 100 pesos la onza, á 50 ó tal vez á la par?
Esto solo destruye todo el discurso del Sr. Diputado. Dijo luego que habiendo votado el Sr. Avellaneda porque se nombrase una Comision para aconsejar un tipo, esto parecia indicar una contradiccion en sus ideas.
El Sr. Avellaneda—Esplica ese voto, diciendo que él deseaba que á estas cuestiones se trajera la mayor ilustracion posible, razon por la que habia apoyado la idea del Diputado Romero, aun cuando era opuesta al tipo.
El Sr. Agrelo—pide que se dé el punto por suficientemente discutido, y la Cámara así lo resuelve.
En seguida se pone á votacion el artículo por partes, que para que pueda comprende se como se efectuó lo copiamos en seguida.
Art. 1.º La provincia de Buenos Aires reconoce como deuda pública exijible el papel moneda emitido á la circulacion por el Banco y Casa de Moneda, á razon de un peso fuerte de 16 de onza de oro del peso de 27 gramos, 875 milésimos y de ley de 21 quilates por cada 25 pesos de aquellos billetes.
Se pone á votacion la primera parte hasta donde dice *Banco y Casa de Moneda* y es admitida por 25 votos contra 8.
La segunda hasta donde concluye de fijar la moneda metálica es admitida.
La tercera que era la mas importante es decir la que fijaba el precio de 400 pesos la onza, es rechazada por 18 votos contra 15.
El Sr. Varela propone el tipo de 23 pesos por uno plata, y es rechazado por 25 votos contra 8.
Se propone luego el de 24 $ por 1 plata, y es aprobado por 17 votos contra 15.
De manera que el tipo queda fijado en 384 $ la onza.
Se lenvantó luego la sesion.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Departamento de Relaciones Esteriores.
Buenos Aires Agosto 10 de 1863.
El Presidente de la Republica.
Habiéndose aceptado la renuncia que ha elevado el Sr. D. Mariano Cabal del cargo de Vice-Cónsul de la República en el Salto—ha acordado y decreta:
Art. 1.º Nómbrase Vice-Cónsul de la República Argentina en el Salto—al Sr. D. Pastor Tejo.
2.º Estiéndasele la Patente respectiva comuníquese á quienes corresponde publíquese y dése al Registro Nacional.
MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

VARIEDADES.

Soy, tengo y quiero.

I.

El autor.

Yo gusto de los poetas que no tienen un maravedí;
De las niñas pálidas y bellas que montan en su nariz unos aristocráticos *quevedos*;
De las tardes de otoño, si hubo tormenta por la mañana;
Y de una ópera de Bellini, oida desde el *paraiso* del Teatro.
Pues este paraiso, como todos los prometidos en las religiones de que me acuerdo, es el consuelo de los pobres.
Y las tardes de otoño recuerdan al hombre la muerte.
Y las niñas con anteojos son muy coquetas.
Y la pobreza pone al genio en su carro de Dios terrenal.
Divinidad, coquetismo, muerte y consolacion que
soy, tengo y quiero.

II,

ALONSO IDEM.

Alónso Alonso vive en Madrid.
El autor de esta historia le encontré un dia en la calle de Hortaleza.
—¿A dónde vas? le dijo.
—A cualquier parte, respondió Alonso.
—¿Qué tienes!
—Voy muy tríste,
—¡Siempre lo mismo!
—Hoy mas que nunca. Vengo de estar solo en el Prado entre dos ó tres mil personas.
—¿En qué te ocupas?
—En nada.
—¿Por qué?
—Porque no tengo dinero.
—Razon de mas para que trabajes.
—No sé.
—Haz una comedia.
—Se emplea mucho tiempo....
—¿Qué importa?
—¿La comprarás tú luego?
—No; pero en el teatro....
—Los empresarios me odian.
—Haz un tomo de poesias.
—Pero las quiere de valde ningun editor, ni el pueblo las lee, dándole dinero encima.
—?Qué piensas, pues, hacer?
—Nada. He dedicado mi juventud á una carrera demasiado ilustre, á las bellas letras, y mi huéspeda conviene conmigo en que no produce la literatura lo bastante para comer.
—Solicita un destino.
—Seis mil pretendientes hay en Madrid esperando una vacante.
—Escribe en un periódico.
—Cuando yo me inspiro, no sé mentir; ni me inspiro *gratis*.
—Busca una novia rica y cásate....
—No puede ser.
—¿Por qué?
—Porque estoy enamorado de una muger que no me amará nunca.
—¿Quién es?
—La duquesa de***....
El autor no recuerda si dijo tres estrellas ó cuatro.
—¡Pobre Alonso! esclamó el autor.
—¡Maldita sociedad! esclamó Alonso. Figúrate una mujer pálida, bellísima, de risa desdeñosa, atrevido peinado y talle delicioso.... Añade, para colmo de tortura, unos impertinentes *quevedos* sobre su nariz delicada: una cara que se levanta con osadia para mirar por los lentes; una mano larga que cae indolente á lo largo del cuerpo: una mirada que nunca se fija, que todo lo desdeña.... ¡Oh! Y el lacayo de esa mujer será acaso mi pariente, mi amigo!.... ¡Y esa mujer no puede ser mia! ¡Desesperacion! ¡Pues que ella no pertenece á la region de mis deseos, al mundo de mis esperanzas! ¿por qué hace gala ante mí de unos tesoros que no me ha de conceder?.... ¡tanto valiera enseñar pan á un mendigo y rehusárselo en seguida! ¡Ni pasion ni virtud reconozco en vos, señora duquesa!.... ¡teneis mal corazon! ¡Dios os pedirá cuenta del mal que haceis!
El jóven calló: el autor meditó un momento y dijo con gravedad.
—¿Crees en el infierno, Alonso?
—No.
—Pues ahórcate.
—Lo pensaré.
Dijo, y se alejó hácia la red de San Luis.
A poco volvió para preguntar al autor.
—¿Y tú, chico, crees en el infierno?
—Yo creo en tí, contestó el autor.
Y le volvió la espalda.
Así hacemos todos.

III.

LA MUSA.

El que esto escribe no ha vuelto á saber de Alonso Alonso.
Pero como su musa lo sabe todo, la llamó una tarde y la dijo:
El autor. Responde, diosa; ¿Que es de Alonso Alonso?
La musa. ¿Alonso Alonso? ¡Ah!!¡
El autor. Cuentame.
La musa. Ayer al medio dia hubo tormenta en Madrid.
El autor. ¡Gran noticia, musa!
La musa [*imperturbable*] Y por consiguiente Alonso Alonso pasó la tarde en el campo. Yo estuve con él, porque me evocó tres veces con las lágrimas en los ojos. Paseábase su amigo por la montaña del Principe Pio, aspirando los efluvios eléctricos que la tempestad habia dejado en la atmófera, y el viejo corazon del niño se dilataba queriendo absórver occeanos de ambiente. Alonso Alonso era feliz, porque pensaba en muchas cosas tristes; en los siglos pasados, desvanecidos como humo; en su existencia y sus penalidades que se desvanecerían como los siglos pasados; en los amigos que habia perdido; en las mujeres que habia amado; en la brevedad de la vida y en las ridiculeses de que está poblada; én la vanidad de la ciencia, en toda esta comedia en fin, que se llama humanidad. Entonces Alonso era grande, rico, feliz, sábio, rey, ángel! Su imaginacion abarcada el universo entero.
Si en aquel momento en que todas sus facultades intelectuales estaban despiertas y todos los nervios escitados; si en aquella hora de inmensa sensibilidad hubiera escuchado alguna de esas armonias mistica que Bellini dejó á su paso por la tierra....¡Oh! el desgraciado niño hubiera muerto ahogado en lágrimas! La luz crepuscular heria tan intimamente su alma de poeta, que todos sus recuerdos saltaron á su imaginacion. Aquella agonia de la naturaleza le representaba la agonia de su esperanza. La muerte del dia le hablaba de su vejéz á que no llegaria, de su muerte que no lloraria nadie. Quedó abismado en una estática somnolencia que ya no era la vida: su alma habia huido de la tierra: no tenia conciencia de sí mismo, no sabia donde se encontraba.... De pronto.... —Ya habia anochecido,—siente el crugido de un trage de seda.... La forma de una mujer se destaca en los cielos, y quedan tras ellas mis estrellas invisibles á los ojos de Alfonso. La avaricia se acerca; llega al jóven; siéntase á su lado y rodea su cuello con su brazo. Alonso reconoce á la duquesa de***, á la niña de los quevedos....cree que se vuelve loco; cree que sueña; cree....?hasta en un milagro!— A la primera palabra de la beldad, arroja Alonso tan brutal carcajada, que rueda sobre la tierra como herido de un rayo, y la vision huye hiriéndose tambien.
El autor. ¡Diosa, tú deliras; tú me engañas; tú me cuentas imposibles!
La musa. (*Poniéndose bermeja*) te digo la verdad: aquella niña era....
El autor. ¡Musa!
La musa. Ni mas ni menos.
El autor. No era la duquesa de....
La musa. Nombre de guerra.
El autor. Pero Alonso....
La musa, Es un pobre muchacho, á quien engañan todos sus amigos....
El autor. Pero la carretela....
La musa Era de alquiler.
El autor. ¿No tenia número?
La musa. Si, lo tenia entre dos palmas y bajo una diadema de rosas; de modo que parecia un blason....
El autor, (*con desaliento*) Prosigue, musa.
La musa. Perdida aquella primera ilusion; roto aquel lazo que le retenia en la tierra; viéndose tan pobre y tan solitario, recordó que el canal estaba próximo, y se dirijió á él. Llegó á la pradera. La noche estaba espléndida. Los árboles, rejuvenecidos por la lluvia, exalaban acres y vigorosos perfumes. Los astros inmóviles parecian los fanales avanzados del puerto de la bienaventuranza. El último reflejo vespertino parecia el broche de oro del manto de la noche....
(*La musa se entusiasma, pierde los estrivos y se pode á hablar en verso, plajiando una poesia del autor.*)

Mas no penseis por esto, provincianos,
que el lugar desta escena es un eden;
los pobres cortesanos
moran en una orilla nada amena
de un arroyo q' emigra en los veranos.
Raquitica y enclenque
es la natura aquí; pálid
el claro sol, hoguera de
es la vegetacion pobre y
flaca la aurora cual mu
y cual vieja soez, sucia
¡Oh! bien hayan tan lejo
y tan ocultos á los mad
los paises sin pueblos y
que abriga la feráz Sier
de los montes rondeños
bien hayan las augustas
y la campiña plácida y
do encontrareis bordad
con suaves contornos d
á Córdoba, á Sevilla ó á

El autor. Señora musa, vez de hablar de geogra de Alonso Alonso.
La musa. Yo hablo
El autor. Entonces pa to. Váyase usted.
La musa. !Insolente!
El autor. !Bachillera!
La musa. ¡Usted dia!
El autor. !Yo!—Pier
—Mañana pido turron al
La musa. Abur, ingra rialisla.
El autor. Vaya usted
SOY, TEN

IV.

EL AUTOR RECOBRA

Entre estas y las otras tor, han dado las cuatro ñana.
El alba se rie de mi, bia cabeza por el ajimez cio de la noche
El reflejo del lucero poner mas blanco el pap
La luz de mi lámpara una virgen moribunda to arruinado.
Por el balcon de mi aire frio y ligero, como
Las estrellas desapare como esos geroglíficos tiempo borra de las pi
La luna se ha ido á ponerse aquí, y vá á ap una actriz que, termina tarde, se viste para la de
Me duele la columna inclinado hace una hora rio, despues de haber p che leyendo á Lope de V 1600 comedias, mientras á hacer una:
Esta es la hora en que dalucia, que han trasno pava, dicen á su novio, la reja, procurando al muy bonitas, á fin de q por lo otro.
Esta es la hora en qu que han pasado las vaca llegan al lecho de su ma *Me voy*....A lo que c ocultando la cabeza ent *¡Adios hijo de mi alma!* cual el estudiante sub burro que le lleva á la u
Esta es le hora en qu duerme ó se muere, y ro retarda veinte minut importante.
El sabio, que vela sobr cabezada al llegar esta h
El sereno se acurruca
El arriero y el camp aguardiente.
El adúltero baja por e
Y el escudero de Marte en el corral, porque San veces á Cristo.
Buenos dias, lectores,
El autor [*al tiempo de* habrá sido de Alonso Al cidaria?....¡Pobre....
(*El autor se*

V.

Alonso Alonso, vivo ó trado en mi cuarto duran concluido este artículo. Es su letra.
¿Por donde ha entrado sin despertarme?
Leamos.
«*Creo en el infierno*»
«*En vez de suicidarme nia pensado, he estorbad*
«*He conocido la virtud*
«*Hay quien sufra mas*
«*Hacer bien: he aquí posible*».
«*El hombre se debe al h*
«*Y Dios premia nuestro el amor de nuestros herm*
El autor. Lectores, co en que Alonso Alonso es ya tonto ya loco. Ni cabe que *tiene*, ni lo que *quier* ra tambien lo que dice.
Yo me lavo las manos y ta luego.

SECCION COM

Precios corrientes d

Agosto 10 —A las 2 d

Onzas vendidas........
Ventas al contado, primer p
Siguientes....
Sábado próximo ....
Varios plazos....
Ultimo al contado ....

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia. Toma corrienteal 9 p.$ anual
Da en idem idem idem al 12 p.$
En plaza.
En metálico 1 1¼ á 1 y 1½ p.$
En m/c á 1 1¼ p $
Banco de Londres—
Toma en metálico en cuenta corr
Id en moneda corriente id
Dá en metálico id
Id en moneda corriente id
Banco Mauá y ca.—
Toma en metálico en cuenta co
Id en moneda corriente id
Dá en ambas monedas id

La Bols

METALICO.

Las onzas han tenido muy y aunque al principio subier despues paulatinamente á que cerraron y al cual se transacciones en la liquidacio pre los fuertes vendedores á da por esta causa que el me na, ademas del espiritu de ba nifestado, desde que se habló que son hoy del dominio púb
Las ventas fueron.
Onzas 2277 al contado de
1108 para el 11 de Agosto
100 id. id. 12 id. id. 334
3266 id. id. 14 id. id. 434
300 para el 20 de Agosto 4
3350 id. id. 31 id. id. 433
300 id. id. 7 de Setiembre
200 id. id, 15 id. id 130
200 id. id. 12 de Oetubre
500 id. id. 31 de Octubre
500 id. id. 30 de Noviembre
500 id. id. 31 de Diciembre
500 id. id. 31 de Enero 186
1500 id. id. 31 de Diciembre
Se hicieron ademas como 5 nedas estracgeras con $ 3 de

FRUTOS.

Hoy como verán nuestros lec do ha estado animado y los pre ros tanto salados como secos pa afirmado.
En frutos de saladero se hic
1000 cueros vacunos salados
25 pipas sebo á 14 5/8 ℘.
800 cueros de potro á 12 1/2 con 1/8 de real de aumento por
Ademas se han arreglado:
700 cajones sebo de fábrica á
42 pipas aceite de potro á barco.
2500 cueros vacunos secos 37 ℘.
1200 id. id. id. id. á 37 ℘.
500 id. id. [para España del
650 id. ie. paraguayos á 41 ℘.
1500 id. de matadero id. 40 ℘.
7 fardos cerda de Córdoba á
46 id. laua de Entre-Rios 17
En la semana pasada se arreg negocio.
3000 cueros para Alemania á novillos á 37 ℘.
1200 cueros para Alemania de
En los mercados y depósitos se
300 @ lana mezcla á 60 $
50 docenas lanares á 105 $
105 id. id. de 60 $ á 95 $ id.
100 cueros vacunos secos 100 $
85 @ cerda 105 $.
190 @ sebo ptsado á 30 $ @.

GRANOS.

...ron:
...gas trigo superior á 145 $ fanega.
id. regular » 126 $ id.
id. id. » 122 $ id.
id. id. » 120 $ id.
id. inferior » 70 $ id.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 9.

...eo el 8, vapor nacional «Menay» cap. ...Risso con 54 pasageros, á Best hs. ...a lata, á Fels Seyffert y ca; 4 id mer... ...Drable hs. 2 cascos id, á Lumb y ca. ...Rosselli 8 cjs. huevos.

...el 25 de Mayo y Montevideo el 7 ...te, barca española «Valentina» 500 ...Larragati á Zinmermann Fairs y ca. ...os 461 pipas, 68 medias id, 68 cuar... barriles vino tinto, á Arning y Hutz ...35 medias id y 70 cuarteroles vino ...narán y ca. 44 44 pipas, 8 medias id ...olas vino tinto, á Boie hs. 40 pipas ...nos 2 cuarterolas id, 1 cajon mer... ...Ure y Vignal 1 id libros impresos, á ...hs. 2 bultos mercancias, á Lemano... ...chocolato, á Cebrain 1 id revolvers, ...bon, á Arnau 1 cajon libros impre... ...itan 2 bultos mercancias, 8 id tapo...

...1.° de Mayo y Montevideo el 8 del ...erg. español «Fluvia» 280 tons. cap. ...hoa hijo y ca. con 1782 barricas y ...zúcar.

Dia 10.

...el 17 de mayo y Montevideo el 4 del ...barca belga «Van Artevelde» 330 tons ...Hanns, Altgelt Ferber y ca., á los ...9 barricas azucar, 409 bolsas arroz, ...8 cajones y 9 fardos mercancias, 70 ...8 cajs. papel. 1 paquete muestras, 1 ...sas, 1 id registros, 9 bultos muebles ...coñac, á la órden 250 id pintura, 140 ...azúcar refinada, 25 bultos papel, 100 ...os, 31 id mercancias, á J. N. Bieber c ...arriles clavos, 300 frasqueras ginebra ...pipes, á Mantelfs y Pcifier, 3 barricas ...ferreteria, 9 id cristales, á Mallmann ...id naipes y 1 muestra, 2 cajs. y 4 far... ...gncias, á L. J. Isaac 39 cajs. y 26 barri... ...á Lohmann y ca. 2 cajs. ferreteria, á ...an 126 cajs. 15 barriles y 26 bultos ...s, 12 cajs. sillas, 1 id mármoles, á P. ...y ca. 1 id cigarros, á Bandt Sohn y ca. ...de colonia, 30 id mercancias, á Schan... ...fels y ca. 3 id cristaleria y 1 muestra, ...rg y ca. 30 id vidrios, 5 id mercan... ...hnos. 100 id vidrios., 27 bultos ca... cajs. motones, á H. Rossolin 16 id ...duardo Holmberg, 1 canasto y 1 cajon ...Shaw y Barber 10 cajs. ferreteria, á ...1 fardo y 7 cajones mercancias, á ...s. 5 cajs. papel pintado, á Jacobi y ...2 id músicas etc. á D. Binoret 2 idem ...s, a H. Bunge y ca. 1 paquete libro ...ing y ca. 300 bolsas arroz.

...go el 11 de Mayo y Montevideo el 11 ...ate berg. dinamarquez «Concordia» ...cap. Lauritzen á Bieber y ca; á los ...0 cjs. pintura, 1100 frasqueras. 10 ...9 cajones y 3327 damajuanas espiri... ...scos alquitran, 12 lastres y 11 tons. ...013 piedras de vereda, 36 tablas, un ...cos zinc, á Fels Seyffert y ca. 11 cjs. ...á Fittel 2 id café, á Brandt Shon y ...nebles, á Freussein yca. 8 id agua de ...Megner y ca. 1 id bronceria 2 idem ...s, 1 id cigarros, quesos, etc; á Dic... ...id cigarros, 1 bulto impresos, á Stock ...s, joyas libros etc., á Luders y ca. 5 ...cjs. mercancias, 1 id muestras, á ...Fehr y ca. 3 cjs. cueros curtidos, un ...cias, á la Orden 3 id cartoneria, á Ni... ...reen y ca. 1 id cueros curtidos, 2 id ...s, á Passmann 50 carneros.

...rgo el 28 de Abril y Montevideo el 5 ...te, berg. gta. dinamarques «Mets» ...cap. Strube á Bieber y ca. á los mis... ...stres carbon, 500 piedras de vereda, ...s alquitran, 250 frasqueras ginebra, ...juanas y 60 carcos liquidos, 150 cjs. ...tgelt Ferber y ca. 71 cascos municion ...ercancias, á Fittel 1 cajon licores, 1 id ...á Grumbem 1 id libros, á Fels Seiffert ...cjs. mercancias, á Lohmann y ca. 2 id ...tels y Pfeyffer 1 id con un armario, á ...y ca; 2 fardos mercancias, á Luders y ...s. id, 11 id fosforos, 1 paquete libros, ...stras, á Roosen Hopman y ca. 5 fardos ...mercancias, 1 id muestras, á Rosen... ...n y ca. 110 cjs. bacalao, 80 damajua... ...dilla, á Stock y ca. 3 cjs. mercancias y ...stra, á Nicholson Green y ca. 1 id id, á ...33 cjs. mercancias, 300 sacos arros á ...ca. 7 fardos id y 1 muestra á Wedekind ...cajones id y 2 muestras, á Lengnick ...y ca. 1 cajon con un piano.

...os del Uruguay, vapor nacional «Salto» ...nza. á G. Matti ca. con pasageros.

...urgo y Montevideo, bergantin goleta al... ...gues «Freya» con resto de carga.

CABOTAJE Dia 10.

...o, goleta «Victoria», á E. D. Risso, á ...ga y Sobrino 172 sacos semilla de alfalfa ...ueces, 430 cajs. pasas, 270 id descaroza... ...bultos encomiendas, á M. Ocampos 12 ...lana, á la órden, 35 sacos semilla de al... ...5 bolsas lana, 8 id cerda, 11 bultos cue... ...cabra, á Silva y ca. 2801 cueros vacunos ...á M. Penano 27 fardos frutos del pais, ...ros vacunos secos.

...ria, goleta «Neeva Fortuna» á Catevra ...egas cal, 50 cerdos en pié.

...ria, goleta «Mariquita» á Cateuro; á A. ...261 cueros vacunos, 834 id lanares, 22 ...arizos, 3 chiguas cerda, 1 bolsa id; á Pi... ...ca. 300 fanegas cal, 671 cueros vacu... ...s, 6 chiguas cerda, 482 cueros lanares. ...Fé, goleta «Idolo» á Nuñez, 209 fanegas ...50 rayos.

...z, goleta «Pura y Limpia» á Nuñez, 1000 ...1000 estacones.

...ria, goleta «Bella Concepcion» á Nuñez, ...egas cal.

...uay: goleta «Jóven Cautiva» á Nuñez, 300 ...maiz desgradnao.

SALIDAS—DIA 9.

...rio, vapor nacional «Pavon».

...rtos del Uruguay, vapor nacional «Guale...

...o, en lastre fragata americana «Ellen...

..., Gta. Reinaldo, á Nuñez, 52 @ tocino, á ...MMedez, 1030 cueros vacs. 9 id becer... ...sacos cerda. á Allende á Pisorno 400 ...vacs, 4 sacos cerda, 2 id lana, á Llava... ...hijos, 552 cueros vacs. 10 id becerros, ...os cerda á Tomás Borcenaro, 413 cueros ...7 id becerros, 15 id de potro, 2 sacos

..., Gta. Minerva, á Nuñez, á Holterhoff C.° ...ueros bacs. salados, 56 pipas sebo, 8 me... ...1 id, 650 picanillas, 4000 astas.

...ario, Paylebst Constante á J. Cateuro, á ...s Reppeto, 7 cueros vacs. 200 fanegas ...74 bultos pasas.

...ade, Paylebot Gou, á Nuñez 290 cueros ...100 docenas id lanares.

...ta-Fé, balandra Martina, á Muñez, 150 fa... ...carbon, 400 umbrales, 20 camas.

...radero, lanchon Carmen á Nuñez 80 yuntas ...ras, 15 @ alberjas, 300 @ papas.

...toria, paylebot Cslombo, á Nuúez, 200 ...as cal, á la Ordon, 354 cueros vacs. 15 ...as cerda, 3 atados cueros de nutria. 1435 ...os lanares, á Storni 546 cueros vacs. 19 ...os id de nutriat 10 cueros de potro, 1 far... ...erda, 265 cueros lanares.

...ella Vista, goleta «Flor de la Concordia» á ...ez 85.000 naranjas, 70 fanegas maiz, 6 id ...tas, 10 tirantills.

...orrientes, goleta «Arco» á Lavezzari, 200 pie... ...madera.

...agdalena, quechi «Descubridor» á Lavezza... ...@ crin, 35 docenas cueros de cordero, cue... ...becerros, 26 id de potro, 195 id vacunos.

...PERIOR TRIBUNL DE JUSTICIA.

...sas para verse en él, en los dias que se indican.

...A DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE AGOSTO.

Martes 11.

...s. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—Los he... ...rederos de D. Antonio Cuestas, con la tes... ...tamentaria de D. Gervasio O. de Rosas, por ...cobro de ganado—Apelacion—Abogados ...Dres. Navarro-Viola, Quintana y Avellane... ...da—Procuradores, Villafañe, Lamas y Ur... ...tubey (D. Antonio).

Miércoles 12.

...s mismos—Da. Paula Catoyra y sus hermanas, con D. Cándido Galvan, sobre recupera... ...cion de una finca—Apelacion—Abogados Dres. Mitheu y Elizalde—Procurador Silva.

...mismos—La testamentaria de Da. Maria Wittemberg, con el General D. Benito Na... ...zar, sobre nombramiento de árbitros en el litis por depósito de bienes—Apelacion en relacion—Abogados, Dres. Lahitte (D. Eduardo) y Navarro Viola.

Jueves 13.

(En el acuerdo.)

...odos los Sres. del Superior Tribunal de Jus... ...ticia—D. Juan J. Vega, con el Poder Ejecu... ...tivo, sobre arrendamiento de un terreno público—Apelacion de hecho.

...os mismos—D. Juan M. Giles, con el Poder Ejecutivo, sobre arrendamiento de un ter... ...reno público—Apelacion de hecho.

...os mismos menos el Sr. Alsina—D. Pedro Gi... ...les con el Poder Ejecutivo, sobre arrenda... ...miento de un terreno público—Apelacion de hecho.

Viernes 14.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—Da. Inés Navarro de Dévia con D. Juan Garcia, sobre liquidacion de una sociedad, y hoy sobre admision prueba—Apelacion—Abogados, Dres. Pinedo y Coronell—Procuradores, Silva y Gomez.

Lzs mismos—Da. Maria Cornejo con el Ministerio Fiscal, sobre aprobacion de la memoria testamentaria de aquella—Apelacion—Abogado, el Dr. Aguilar—Procurador, Silva.

Sábado 15—Feriado.

Juez Semanero, el *Sr. Cárcova.*
Id Civil de Semana, el *Dr. Equia.*
Escribano de semana, *Callexa.*

SALA DE LO CRIMINAL.

Martes 11.

Sres. Alsina, Carrasco, Font—Correccional, contra Vicente Molina, por heridas—Apelacion—Procurador, Lamas.

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Criminal contra Ciriaco Solis y el prófugo Antonio Tebes, por robo y asesinato—Apelacion—Defensor el Dr. Argerich—Procurador, Silva.

Miércoles 12.

Sres. Alsina, Carrasco Font—Correccional contra Lucas Perez por robo—Apelacion—Procurador, Lamas.

(En el acuerdo.)

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Criminal contra Eustaquio Ibañez, por provocacion á pelear y violacion de domicilio—Consulta.

Jueves 13.

(En el acuerdo.)

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—D. Juan F. Vega con el Poder Ejecutivo, sobre arrendamiento de un terreno público—Apelacion de hecho.

Los mismos—D. Juan Ma. Giles con el Poder Ejecutivo, sobre arrendamiento de un terreno público—Apelacion de hecho.

Los mismos menos el Sr. Alsina—D. Pedro Giles con el Poder Ejecutivo, sobre arrendamiento de un terreno público—Apelacion de hecho.

Viernes 14

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—D. Andres Gonzalez con D. Francisco Torres, sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Garcia, (D. Juan A.) y Estevez Saguí.

Los mismos—D. José de Barrios con D. Francisco Torres, sobre cobro de pesos—Apelacion de hecho.

Sábado 15, feriado.

Juez semanero, *Sr. Medina*
Id. del Crimen de semana, *Dr. D. Jacinto Cárdenas*
Defensor de pobres en lo criminal, *Dr. D. Manuel G. Argerich*
Procurador de id, *Lamas.*
Escribano *Miliavaca.*
Buenos Aires, Agosto 8 de 1863.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

4ª FUNCION DEL CUARTO ABONO.
El Jueves 13 de Agosto de 1863.
A BENEFICIO DE LA PRIMERA ACTRIZ
Sra. Da. RITA CARBAJO DE BERENGUER.

Al elejir la funcion de mi beneficio no he dudado un momento en escojer una obra que tiene adquirida tan bueda reputacion en este pais. Con esto creo dar una pequeña prueba de agradecimiento por las muchas bondades que me ha dispensado este galante público en el espacio de tres años consecutivos que trabajo ante él.

Si la funcion que ofrezco complace, quedarán colmados los deseos de— R. C. de B.

Despues de una escojida sinfonia se pondrá en escena el aplaudido drama en 5 actos, del célebre escritor Sr. Baus, titulado:

LOCURA DE AMOR.

Personages.	*Actores.*
Da. Juana	Señora Carbajo.
Indara	« Castillo.
Alés	«Rodriguez.
Rey Felipe	Señor Vilardebó-
Capitan Alvar	« G. Delgado.
Mesoner	« Cuello.
Almirante	« Fernandez.
Merliano (médico)	« Carballo.
Don Juan Manuel	« Gomez.
Marqués de Villena	« Vazquez,
Conde	« Garbajo.

Dando fin con la divertida tonadilla—

EL TRIPILI.

Cantada por la Sra. Castillo, Carbajo y Gomez.
A las 7 1/2.

TEATRO COLON.

Atendiendo á la solicitud que acontinuacion publicamos, se ha dispuesto una funcion estraordinaria para el 15 de Agosto de 1863.

A las 12 y media del dia.

Dedicada á todos los niños y niñas por el *General de Caballeria D. Garavito*, quien les cantaré unas cancioncitas improvisadas al efecto: con que ojo, y no faltar. Los señores abonados pueden ocupar sus localidades ó disponer de ellas sin que entren en cuenta de las del número del abono.

SOLICITUD.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1863.

Exmo. Señor—D. Garavito y Cubitas, capitan general de todas las monas y monos de la REDOMA ENCANTADA: Ante Su Escelencia llegamos todos los alumnos y alumnas de los colegios de Buenos Aires, y solicitamos la gracia de que nos acuerde para el Sábado por la tárde, que es fiesta, una representacion de

LA

REDOMA ENCANTADA.

pues por la noche ademas de quedarnos dormidos, no nos es fácil asistir,

Es gracia que esperamos todo el ejército infantil de Buenos Aires, y si no lo conseguimos le perseguiremos en paoceción por las calles, cumpliéndose el refran de «en poder de muchachos te veras». Somos una parte del público que reclama sus derechos por que son justos.

Siguen las firmas.

Cuartel general del

Castillo de la Cabeza Encantada.

Hallando enteramente justa la solicitud que antecede y teniendo en cuenta, la cuenta que me tiene, que cada uno de los solicitantes no deje en paz á sus MAMITAS é igualmente á los señores Padres hasta éonsegnia los boletos correspondieutes: Ordeno y mando:

1.° Que todos los artistas esten á las doce en el Teatro.

É igualmente á las señoras Toral y demas señoras de la compañia, tengan á bien conceder á los PETITES ENFANT la gracia solicitada.

2.° Que todos los maquinistas y empleados estén prontos y anden listos, de lo contrario se entregarán sus personas al público de la tarde, en ese mismo dia.

3.° Fíjense los edictos en jas esquinas de ordenanza, publiquese en todos los periódicos y dense los boletos para el despacho oportunamente.

4.° Métanse dentro de la—REDOMA ENCANTADA—en calidad de presos á todos los niños que no lleguen á sus señores podres doce veces al dia á solicitar los lleve al teatro el sábado á las 12 1/2, para lo cual sino lo consiguen, les mando que lloren, chillen, salten, y no dejen títere con cabeza, hasta haber conseguido el competente permiso y los boletos que autorizan á los jóvenes ciudadanos á usar de los derechos que tan justamente reclaman.

El que no cumpla como es debido con lo mandado, caerá en mi gracia, y todas las noches á las 12 en punto, se le aparecerán los brujos y se lo llevarán á meterlo en la Reboma Encantada

Del Marques de Villena.

El Capitan General de los ejércitos beligerantes—GARABITO GARABATO.

Confeccionado en mi real castillo á 9 de Agosto de 1863.

Terminará la funcion á las 4 de la tarde.

OTRA.

SABADO 15—*á las 7 1/2 de la noche.*

El Tanto por Ciento.

Dirijida por D. Francisco Torres acompañándole las Sres. Toral y demas partes de la compañia.

Concluirá la funcion con la chistosa peti-pieza titulada:

SALVESE EL QUE PUEDA.

Dirijido por D. Luis Cubas.

OTRA,

Domingo 16—á las 7 1/2.

El Drama en 5 actos que tan aplaudido fuá en sus primeras representaciones titulado:

El Castillo de San Alberto.

Dirijido por D. Francisco Torres.

NOTA—Se esta ensayando para poner es escena el magnifico drama nuevo recibido por el último paquete titulado **Los hijos del mar.**

Escrito espresamente por Mr. Alejandro Dumas, con el objeto de utilizar la maquinaria que se hizo en Paris para «Los hijos de la Noche.»

Su argumento es un hecho histórico de este siglo. Como obra dramática, es superior á los «Hijos de la Noche», tiene mas interes, y rasgos mas dramaticos que aquellos.

El Sr. Torres teniendo toda la maquinaria del barco de «Los hijos de la Noche», no ha vacilado en dar la preferencia á **Los hijos de la Mar.**

Por creerla mejor produccion y porque asi forece con el efecto del espectáculo del buque el mar una produccion nueva.

AVISOS NUEVOS.

Dn. Antonio S. Astoul.

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Agosto de 1863.

Sus hijos D. Antonio y D. Alejandro Astoul, sus hijas políticas, nietos y demas deudos, suplican á lss personas de su relacion, que por olvido involuntario del repartidor no hayan recibido esquela de invitacion, se dignen favorecerles con su asistencia á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral que ha de celebrarse el Juéves 13 del corriente en el templo del Arcangel San Miguel, á las diez de la mañana: á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. n136 a11-2p

ALMACEN DE SAUBIDET.

164. Potosí. 164.

A fin de que las familias que no conocen este establecimiento, puedan saber los reducidos precios de los artículos que ofrece en venta, se publican los siguientes por considerarlos de primera necesidad.

Azucar refinada	libra	22	reales
Yerba paraguaya	«	9	pesos
Arroz glacé superior	«	18	reales
Id mas inferior	«	14	«
Chocolate español	«	14	pesos
Fosforos de Roche 3 cajitas por		1	«
Vino carlon	cuarta	2	«
Id priorato añejo superior	«	4 1/2	«
Aguardiente de quemar	«	4	«
Coñac ingles «Bernard»	botella	20	«

DROGUERIA.

Mostaza en grano, id en polvo, lino id id, azufre, id id, canela id id, goma id id, cebada inglesa, aceite castor, id almendras, nuez moscada etc. etc.

Hay ademas, dulce de membrillo del mejor que se fabrica en el pais, jalea de id, almidon para lavar y chuno del afamado de Kingsford, ciruelas en tarros de vidrio, encurtidos, ostras, sardinas, cigarros paraguayos (Hobi) superiores, canastas de varios tamaños, reloje americanos y en conclusion, un buen surtido de

LÁMPARAS PARA KEROSENE
ACEITE DE KEROSENE.

PARA LAS IGLESIAS
Velas de cera y estearinas, cera, pávilo etc. n134 a11-3p.

PARA MONTEVIDEO

VAPOR PARAGUAYO

PARAGUARÍ

Comandante REMIGIO CABRAL.

Saldrá el miércoles 12 del corriente á las 4 1/2 de la tarde.

PASAGES.

Cámara	6 Patacones
Proa	3 «

Para mas pormenores á los Agentes, calle de Cuyo 34 1/2. n158 a11-2p.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab intestato de Da. Pascuala Benites, ya como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducirlos ante su señoria é infrascrito escribano.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1863.
n143 a11-20p *Carlos Barrera.*

Una señora recien llegada de Europa se ofrece á dar lecciones de piano por un método fácil y seguro de adelantar, posee los idiomas francés y aleman, irá á domicilio de las familias. (Precios módicos.) Dirigirse á la call de Mayo núm. 222 (altos.) n135 a11-3p.

Al Comercio Se previene que D. Leopoldo Rulcorius, ha vendido su almacen de comestibles cito en la calle de Potosi núm. 150; el que tenga algun crédito contra dicho almacen, sirvase presentarlo en el término de ocho dias á contar desde la fecha, y pasados, ningun reclamo reconocerá el comprador.—Buenos Aires 10 de Agosto de 1863. n137 a11-8p.

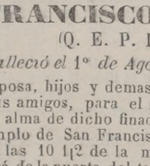

D. FRANCISCO LANDÓ.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 1° de Agosto de 1863.

Su esposa, hijos y demas deudos invitan á todos sus amigos, para el funeral que por el bien del alma de dicho finado se ha de celebrar en el templo de San Francisco el Jueves 13 de Agosto á las 10 1/2 de la mañana; el duelo se despedirá de la puerta del templo.

Los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir se lesabonarán el estipendio de costumbre. n141 a11-3p

SASTRERIA DE P. SCHMITT.

Dicha sastreria se ha trasladado á la calle Florida núm. 57, en los altos. n139 a11-3p

¿QUIÉN SON ELLOS?

Polka para piano, se vende en el almacen de música de Jacobi y Dominico, calle Florida número 10. n146 a11-3p

Se llama Una reunion de acreedores del Sr. D. José Vicente Martinez para el Jueves 13 del corriente á las dos y media de la tarde en la Bolsa de Comercio. 145 a11-3p

Oficial barbero Se necesita uno calle Rivadavia núm. 238, se le pagará un bven sueldo n144 a113-p

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. D. Jorge Echeverria, en los dias 24, 25 y 26 del entrante Agosto, se han de hacer al monedas y remate en la oficina del Juzgado, de una quinta situada en esta Villa, perteneciente á D. Enrique Soria, y su terreno compuesto de setenta y dos y media varas de frente con setenta y siete de fondo, tasado todo en la cantidad de veinte y dos mil doscientos cinco pesos moneda corriente. Los que se interesen en ellos pueden acurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del actuario que firma, donde jiran los autos de su referencia. Vila de Mercedes, Julio 24 de 1863.

Abelardo Baez.
n147 a11-10p Escribano público y del crimen

Al comercio.

Participamos al comercio y á nuestros clientes en particular que los Sres. Apesteguy hnos. (calle Piedad 23) quedan encargados de nuestras cobranzas como tambien del pago de todas nuestras cuentas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1863.
n151 a11-10p *Lacombe Frerez.*

Salchichon. Salchichon de Milan como poco viene á este pais, por su calidad superior y gusto exquisito; tambien ciruelas dientes muy frescas. Se venden en el almacen de comestibles y bebidas, del Pobre Diablo, calle de la Piedad 137. n149 a11-3p

Al café et Restaurant Bordelais núm 230 calle Victoria, se necesita una cocinera francesa que tenga buenos informes. n150 a11-3p

CASA INTRODUCTORA.

J. B. BURNICHON.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

286---VICTORIA---286

ESPECIALIDAD DE ARTÍCULOS BLANCOS.

MEDIAS DE TODAS CLASES Para niños Para señoras Para hombres.
PAÑUELOS DE L S MEJORES FÁBRICAS.
TARLATANES A $ 60 la pieza DE VEINTE VARAS
COTINES.

FRAZADAS.
COLCHAS DE PIQUÉ.
GRAN SURTIDO DE MANTELES Y SERVILLETAS.
FRANELA.

ALEMANESCO DE PURO HILO.
ALEMANESCO DE ALGODON.
TELAS FRANCESAS PARA CAMISAS Y CALZONCILLOS.
GÉNERO DE HILO PARA **SÁBANAS.**

Este mismo surtido se halla en la tienda

AU MERINOS.

2 y 4 calle Chacabuco, esquina Rivadavia 104.

ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL

Adoptado perfecto para los desórdenes producidos por los medicamentos minerales.

NUNCA FALLA.

Es el único remedio conocido que **PURIFICA LA SANGRE** completa é infaliblemente.

LA ZARZA-PARRILLA DE BRISTOL

Cura la Escrófula, las **Heridas y Llagas Inveteradas**, los **Abscesos, Tumores**, Diviesos, **Llagas cancerosas**, **Humor Salitroso**, **Erisipela, Escórbuto,** y todas las enfermedades cutáneas, produciendo sorprendentes efectos en el **REUMATISMO** y desarreglos **Merculiales y Venéreos.**

Se vende en todas las Droguerias y Boticas de la América.

TÓNICO ORIENTAL

De KEMP

PARA EL PELO

Conservacion—Brillo
HERMOSURA
LIMPIEZA.

Una elegante y perfumada preparacion para fortificar el pelo y mejorar su condicion, suavizándole y dándole un brillo natural y agradable impide su caida ó lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado; limpia la cabeza de caspa, y conserva el cabello de modo que no se ponga áspero lácio ó encanecido prematuramente.

Ningun tocador de señora ó caballero puede estar sin esta inestimable preparacion.

Se vende en todas las Perfumerias y Droguerias de Buenos Aires.

UN CONFITE Y ESPECIFICO

LAS PASTILLAS VERMIFUGAS

DE KEMP.

Los niños las piden á gritos, porque ellas son de olor, sabor y color agradables.

Halagüeñas á la vista, compuestas unicamente de vegetales, produciendo su efecto sin dolor é incapaces de perjudicar ó molestar á la criatura mas delicada.

Las Pastillas Vermifugas de Kemp estan recomendadas para las lombrices como único remedio que una medre prudente y humana puede administrar á sus hijos.

De venta en todas las boticas de Buenos Aires.

Este agradable é inofensivo remedio vegetal es un Especifico absoluto para las Irritaciones de la Garganta:

No contiene **Ácido Prusico, Opio,** ni ningun otro ingrediente ponzoñoso,

El Catarro, Tisis Incipiente, **La Bronquitis**, **La Tos Ferina**, **El Asma, el Croup,** y todas las enfermedades del pecho y de la tráquea que propenden á la **Tisis** ceden completa é inmediatamente á la accion saludable de esta balsámica y sedativa preparacion.

Fabricada por Lanman y Kemp, y se vende en todas las Boticas del Plata.

PILDORAS AZUCARADAS

DE

BRISTOL.

EL GRAN CATÁRTICO.

El remedio del mundo para todas las molestías del Estómago, el Higado y las Entrañas.

Ningun ingrediente mineral contamina la pureza de las sustancias vegetales, antibiliosas y aperitivas de que estan compuestas.

Las pildoras azucaradas de Bristol, curan:

Dispepsia ó Indigestion, Dolor de Cabeza agudo y nervioso, Constipacion, Almorranas, Afeccion del Higado, Desarreglos Biliosos, Hidropesia, Nerviosidad, Opilacion ó Lapresion, Vahidos y Vertigos, Cólico Bilioso.

Alivian el vientre, entonan el estómago, arreglan el higado y promueven el vigor general del sistema sincausar dolor.

Se preparan unicamente por Lanman y Kemp, Nueva York, y se venden en las principales droguerias de Sud-América.

LE PERFUME DE MODA

AGUA FLORIDA.

DE MURRAY Y LANMAN.

Tiene una aroma casi inagotable y tan fresca y delicada como el aliento de las flores vivas.

Es tan delicioso para el pañuelo como para el baño. Comunica frescura y transparencia á la piel y hace desaparecer las *manchas, pecas y cartiduras.*

Es el perfume elegante de la época, en todas partes goza del mismo aprecia y su pedido es universal: pero como su popularidad ha dado márgen á las falsificacion, pidase El Agua Florida lejitima de **MURRAY Y LANMAN.**

Se halla de venta en todas las perfumerias y drogueria.

MARIANO BILLINGHURST.

REMATE.

De los terrenos, potreros y casas, situados en la Boca del Riachuelo, pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Diego Brittain por liquidacion final, siendo estas las últimas propiedades que posee aquella testamentaria en aquel local.

En los dias 17, 19. 20 y 21 de agosto á las 11 en punto de la mañana de cada dia se dará principio á la venta de dichos terrenos, potreros y casas, á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion final, dando principio por los potreros contiguos á los del almirante Brown donde estará la tienda de campaña y la bandero de remate, debiendo venderse igualmente el resto de los potreros del citado almirante Brown que quedaron sin realizar y que lindan con los primeros lotes de los de Brittain. Planos litografiados pueden obtenerse ocurriendo á casa del remata lor Potosí núm. 70.

Advertencia á los compradores—Levantada la traza y terraplen del ferro-carril á la Boca y ligado este hoy como es notorio con el á la Ensenada, futuro puerto principal de esta gran ciudad, y reuniendo las dos empresas en una, es fuera de duda, que ambos caminos seran un hecho positivo antes que hayan transcursado dos años, y entonces el porvenir de la ciudad baja, que se alzará como por encanto en terrenos es inmenso, y sus valores cuádruplicarán en muy poco tiempo. Hay pues porvenir y porvenir muy cercano en la adquisicion de terrenos en los potreros de la Boca, entre los cuales hay lotes que á mas de pintorescos son adaptables para empresas de gran lucro, como por ejemplo el lote número 14 llamado «Willow Farm» ó sea el «Granja de los Sauces» llamada á ser la algueria que ha de surtir á las dos ciudades alta y baja de leche, manteca y quesos. En la calle real pasado el puente *Libertad* hay á mas sobre la izquierda una casa de material bastante cómoda con una quinta adyacente donde el cultivo ha sido ensayado con el mejor éxito, la tienda de campaña se trasladará cada dia al local donde principiará el remate del siguiente lo que se anunciará á los concurrentes concluida que sea la venta de cada dia. A mas estará presente uno de los ingenieros del Departamento para la demarcacion de las calles trazadas. Finalizada la venta del todo, acto continuo se llamará á los compradores para que entreguen el importe de los lotes que hubieen comprado, en casa del rematador parajir gradualmente otorgándoles las escrituras por el mismo órden en bue se haya seguido laventa.

MARIANO BILLINGHUSRT

En su casa calle Potosí núm. 70.

De 137 ovejas y 13 carneros padres de la raza Negretti, introducidos recientemente por el Sr. D. Ernesto Oidendorff en la fragata hamburguesa «Electric» procedente de Hamburgo.

El martes 18 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, bajo condiciones que se estipularán, 100 ovejas y 8 carneros de la partida arriba designada, reservándose el Sr. Oldendorff los restantes para su establecimiento, estancia Santa Maria, partido de San Vicente; debiendo permanecer el total, para que puedan los compradores elegir los animales que mas les agraden, no esceptuando, aun ni el carnero núm. 722, por el que se estaba pidiendo 70 onzas de oro, y que deberá venderse sin falta alguna como los demas. El introductor está tan persuadido de la igualdad de la calidad, que no cree que haya mas diferencia en el todo, que la escepcion del núm. 722. Todos estos animales fueron para el indicado establecimiento de Santa Maria, y de las mejores cabañas de Sajonia, con especialidad; pero creyendo el Sr. Oldendorff que es demasiada cantidad, por tener la majada fina ya, y en número considerable, se decide á enajenar una parte de ellos.—Son procedentes de las cabañas Falkenhagen, Kemlin y Paissca, muy conocidas por los criadores de Australia, Polonia, y los de este pais y Montevideo, pudiendo trasarse la descedencia de cada uno en sus ascendientes hasta la fecha 1812. Estarán visibles en la calle Defensa núm. 58, hasta el dia antes del remate, que se trasladarán á casa del rematador.

BANCO DE LONDRES

BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80.—CALLE DE LA PIEDAD—80.

Capital 500,000 lib. est.

La tasa del interés desde el 1.° de Agosto hasta nueva disposicion será como sigue:

Descuentos:

Se cobra en metálico y moneda corriente	15 p$ al año.

Depósitos:

En ambas monedas. Se abona en cuenta corriente	8 p$ al año.
A devolver con siete dias de aviso anticipado	9 p$ al año.
A término fijo, que no baje de 30 dias	10 p$ al año.

Buenos Aires, Julio 30 de 1863.

J. H. GREEN.
Gerente.

REMATES.

Por M. Billingurst.

Remate.

De 87 carneros padres de la raza Negretti pura y 27 ovejas de la misma raza, recien introducidos por el bergantin holandes «Wubbo Willem» procedente de Altona é importados por la casa de los Sres. Jorje Rick y Ca. Estan en la Barraca de los Sres. Ruiz y Hno. Rivadavia N.° 576.

El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán.

87 carneros padres de la raza Negretti, de las cabañas «Gleima,» «Werbellow» y otras tan famosas como estas, 27 ovejas de las mismas.

Estos animales pueden inspeccionarse ya, antes del dia fijado para el remate en la Barraca de los Sres. Ruiz y Hno., Rivadavia 576, donde se dará el remate y estará la tienda de campaña como de costumbre.

Por el mismo.

En la fábrica de carruajes, calle Paraná núm. 102

POR LIQUIDACION.

El Viérnes 14 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha fábric, á saber:

6 carruajes diligencias dos de ellas nuevas y 4 en buen estado, 1 breck nuevo flamante, 2 tilburys y todos los útiles del taller.

Por el mismo.

En su casa calle Potosi núm. 70.

De ricos muebles flamantes de nogal, bronce y caoba.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna una caatidad de ricos muebles flamantes de nogal, brouce y caoba forrados en damasco de seda punzó y los que están á la vista desde ya en casa del rematador.

Al mismo tiempo—Un surtido de lámparas de Kerosene flamantes, floreros y tibores de porcelana fina etc.

Por el mismo.

En la Casa de Comercio de los Sres. P. E. Artenfels é hijos, San Martin 154.

Para los lampistas y almaceneros.

El martes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en continuacion del remate de las porcelanas doradas, lámparas de kerosene, id de cuerda para aceite, floreros grande, tibores de los mas lindos gustos, platos, soperas, tazas de café y almuerzo todo de porcelana la mas fina y dorada, vasos de colores etc. Hay otros muchos artículos que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa, calle Potosí núm. 70.

De 40 caballos del Entre-Rios recien llegados de aquella provincia.

El Juéves 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, 40 hermosos caballos de la provincia del Entre-Rios, de todos pelos, algunas yuntas como para carruajes y muchos de lindos pelos para paseo. Desde el Mártes estarán visibles en el corralon de D. Lauro Cabral, Méjico esquina de Chacabuco, y el dia de la venta en casa del rematador Potosí núm. 70.

POR M. BONORINO

DE COMESTIBLES.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Mártes 11 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura un variado surtido de articulos compuesto de lo siguiente;

10 pipas caña blanca, 6 id vino carlon, 10 cuarterolas vino seco de Málaga, 60 damajuanas de caña, 40 id ginebra, 80 id aguardiente fuerte, 100 cajones coñac francés, 70 damajuanas añis, 10 cascos id, 10 tercerolas aguardiente uerte, 30 barricas azucar Pernambuco, 30 barriles coñac, 40 bolsas arroz, 20 cajones maisena, 10 rollos filástica, 100 millares cigarros paraguayos, 40 cajones vino Jerez fino, 50 id almidon norte-americano, 40 in té negro fino, 40 tarros pintura, 20 rollos tabaco, 30 cuñetes manteca francesa, 30 bordalesas vino, 20 sobornales yerba parnaguá superior, 20 sacos id misionera, 6 bocois jamones, 200 resmas papel estraza y otra porcion de articulos.

Por el mismo.

El Jueves 13 del corriente en la casa de comercio de los Sres. G. S. Getting y Ca. calle de la Defensa núm. 66 á las 11 de la mañana, á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

10 canastos loza surtida fina, 4 id escupideras, 3 id jarras, 2 id teteras, azucareras etc., 5 id loza ordinaria surtida, 2 canastos platos finos, 3 id juegos de lavatorio finos, 50 bolsas arroz de la india, 200 frasqueras ginebra de Holanda fina, 40 cajones vinagre ingles fino, fosforos de cera y yesca, 30 cuñetes cebada inglesa, 30 id harina de arena, 20 id alberjas, 10 cajones galletitas inglesas finas, 200 id coñac, 30 cascos id, 10 cajones pasa de Corrinto, 27 id whisky, 30 id bitter, 50 id oldsom, 30 id licores finos de varias clases, 50 id vino Jerez, 50 id Oporto, 20 barricas sal fina, 7 cajones dulces y jaleas inglesas, 2 id jabon de olor y varios articulos.

Para pinturerias, ferreterias y almacenes navales 800 cuñetes pintura verde claro, negra y punzó, 60 rollos cabo manila, 4 bultos piola y piolines, 5 cajones escopetas, 4 id pinceles, 50 cascos tiza en polvo, 200 piedras de vuelta varios tamaños, 100 quintales alambre galvanizado, 400 quintales id de cerco, 2 cajones medida de cinta, 20 cuñetes municion, 10 cadenas de 45 brasas cada una, 3 cajones hilo de coser velas, 4 fardos brin de Rusia, 4 id lona blanca, 2 id mangas.

Para talabarterias, 4 cajones sillas de señora, 5 id de hombre.

Para imprentas—30 cuñetes tinta y 200 resmas papel para imprimir.

En seguida, con averia—2 fardos bolsas, 20 bolsas arroz, 50 cuñetes avena.

Por el mismo.

En la casa de comercio de los Sres. G. T. Gettin y Ca. calle de la Defensa núm 66.

De loza fina, cristaleria, bebidas finas y otros varios artículos.

El Juéves 13 del corriente á las 11 en punto se rematará á mejor postura con los plazos de costumbre, un variado surtido de articulos, cuyo pormenor se publicará en tiempo.

Por el mismo.

En la caballeriza Modelo, calle de Lima No. 111

El miércoles 12 del corriente á las 11 en punto, se rdmatarán á la mejor postura y dinero de contado.

Piso tercero que desocupar el local

Lo siguiente.

2 Galpones grandes de madera de pino con techo de zinc nuevo, 1 cuarto escritorio de madera, 1 caballeriza de madera de pino, la mayor parte de 'ea; Todo en perfecto estado y maderas nuevas.

Por Antonio Zunini.

Por conclusion de la sastreria en la calle Defensa No 200.

El juéves 15 del corriente á la hora de costumbre, se rematará al mejor precio y dinero de contado, el resto de dicha sastreria y cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

En su casa calle San Martin núm. 42.

De tienda y merceria.

El Mártes 11 y Miércoles 12 del corriente á las once en punto de la mañana se rematará al mejor precio y dinero de contado un completo surtido de los suso dichos efectos cuyo pormenor es el siguiente;

Ponchos de paño, id de vicuña, clases mantas pampas, id imitacion sacos casimir, paltoes, cavoures, id pantalones, id chalecos, id lienzo varias clases, id bramantes, id cojinillos de hilo, id vista, id id Eonte-Cristo, id piquet, sombreros de castor, id de felpa, id para diños uso doméstico, calzoncillos de hilo, id punto de lana, id tohallas de hilo, pañuelos de rebozo, id de mano de seda, hilo y algodon género de lana para vestidos, casimires para pantalones, corbatas de seda, mallas de hilo, peines blancos, id batidores, estractos, aceites y otros muchos articulos que estarán á la vista.

A continuacion 100 oscopetas de 2 tiros, y 50 de 1 tiro, y 12 revolvers.

Por Adolfo L. Arriola.

En la casa del Sr. D. Francisco Mahan, calle del Parque N. 43.

El Mártes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener que desocuparla, se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todo el menaje de la representada casa cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un alfombrado de 30 varas, 1 sofá de crin, una mesa del centro con piedra mármol, 1 lámpara de kerosene, 6 sillas finas, adornos de mesas etc. etc.

DORMITORIO—Una cama camera con colgaduras, 1 alfombrado, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio id, 1 lámpara de kerosene, 1 juego de lavatorio, 1 tocador, etc. etc.

COMEDOR—Un alfombrado, 1 mesa de comedor, 2 lámparas, 1 alacena ó aparador, 9 sillas americanas fuertes, etc etc.

OTRA PIEZA—Una cómoda de caoba, 1 mesa grande, 1 lámpara, 1 lavatorio, 1 alfombrado, juego de lavatorio y algunas alhajas, etc. etc.

CUARTO DE BAÑO—Una tina de baño y calentador, 1 mesa, 1 lote de bateria de cocina y demas existencias de la casa, etc. etc.

Por el mismo.

De Ferreteria.

En su casa calle de la Defensa No. 74.

A plazos

El viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y por cuenta de quien corresponda, se han de rematar infaliblemente á la mas alta postura, á plazos y condiciones que se estipularán, los siguientes artículos recien introducidos por la barca inglesa «Minalto» procedente de Liverpool, á saber:

5 Cascos tigeras de trasquilar clase superior, marca «Sorby», 20 bocoys pavas de laton de 2, 3, 7, 6, 8 pintas, de 3, 4, 5, 6 idem, 2, 3, 4 id y de 3, 4 id, 3 cascos pasadores de 7 y 8 pulgadas, 2 cascos id boton de bronce, 5 cascos cerraduras para puertas de una mano, 150 qqs. alambre galvanizado para cercos, 50 docs. palmatorias amarillas dobles, 6 bocoys pavas de fierro estañadas, 3 cajs. cerraduras de bronce de cajon, 5 id id de fierro, 3 cajs. visagras de 4, 4 1/2 y 5 pulgadas, 2 id de 4, 4 1/2, 5, 6, 7 y 8 pulgadas, 3 cascos cucharas de plata alemana finas, 10 id de fierro estañadas, 3 cascos romanitas de mano, 10 cuñetes grampas para cercos, 10 cuñetes tachuelas en paquetes de 5 lbs. de 3/4 y 5/8 pulgadas, 3 cajs. rejas de arado, 150 docenas bombillas de plata alemana, 11 cajones cucharones y espumaderas, 110 cuñetes clavos de punta, 100 docs. rondanitos para percianas y otra porcion de articulos que estarán á la vista.

Por el mismo.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

El miercoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura una porcion de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas finas para vestido, bramante id, poples para id, chalies finos en piezas, camisetas de Crimea grises, id id punzoes, camisas de hilo blancas, id medio hilo, id de algodon, frazadas de lana finas, paños castores finos y ordinarios, id para poncho, cojinillos finos, mantas imitacion pampas, gambronas, pañuelos de taparse de raso de lana, id de seda de mano, id de hilo blancos, id cambray de yerbas, camisetas de lana, id lana merino, id de punto de algodon, medias de lana largas y cortas, td de algodon larrgas, id id cortas, id para niños, batas de lana para señoras, bernuses de señora, chalecos de casimir, sombreros de castor, pantalones de corderray, pañuelos de tartan de taparse, boas de lana, cortes de chaleco de casimir, fajas de seda, sacos de goma, casineta, cortes de casimir, camisas de señora, id de niños, calzoncillos de punto de algodon, flecos para calzoncillos, zapatos de goma, cortaplumas tijeras, cintas de gró para gorras, id plegada á fuego, id de liston, corbatas de seda, id de hilo, guantes de castor, botones, hule para carpetas, cajas para guantes y otra porcion de efectos de tienda y merceria.

Por Federico Silva.

En su casa Potosí núm. 121.

De comestibles y bebidas.

Por liquidacion de facturas.

Se venderán precisamente á la mejor postura en lotes al justo de los interesados, y condiciones que se estipularán. Un surtido de artículos todos nobles.

El remate tendrá lugar el Miércoles 12 del corriente á las 12 en punto del dia. El pormenor va á continuacion.

22 tercerolas aguardiente del Baltico de 35 grados, 12 pipas caña alambicada, 17 pipas vino carlon, 21 borpalesas vino francés, 14 id id souterne, 25 bolsas porotos de Génova, 25 barricas azucar Pernambuco quebrada, 13 id id de 1.ª 31 id id terciada, 60 frasqueras ginebra marca Ancla, 40 id marca Estrella, 29 id Gaucho, 37 id Criolla, 32 id en porrones, 12 bocois jamones, 60 cajones fideos de Génova, 29 damajuanas aguardiente de 35 grados, 75 id anis de Mallorca, 60 cajones vino francés para mesa, 40 barricas cerbeza inglesa, 65 @ dulce de menbrillo, 29 cajones jabon americano, 18 fardos hilo de acarreta, 40 latas chocolate Español, 366 cajones cerbeza inglesa, 40 id almidon, 20 bolsas mandioca, 18 barricas galletitas, 32 barriles coñac inglés, 41 id francés, 24 latas biscochos de 1 @, 19 cajones kerosene, 55 cajones coñac francés, 16 cajones ciruelas en tarros de 7 lb, 60 cajones moataza francesa, 25 cajones anizado, 14 tercerolas vinagre de Orleans, 6 tercios yerva, 100 bultos té negro, 10 barriles vermouht, 20 cajones id, y muchos otros artículos que se suprimen por su estencion.

Por cuenta de aseguradores—30 cajones fideos de Génova con averia.

Por el mismo.

De un terreno.

A la mas altu postura y einero de contado por asentarse su dueño.

En la calle del general Brwn de la capilla de Santa Lucia una y media cuadra para el Rio de la Plata.

Este remate que debia efecjuarse el Domingo 9, no tuvo lugar por haberlo prohibido la Policia, por ser dia feriado.

Ahora se efectuare inmediatamente el Sábado 15 del corriente á las 3 en punto de la tarde con cualquier concurrencia.

El terreno se compone de 1 lote de 25 varas de frente al Sud y 20 de fondo formando esquina al Oeste.

Otra faaccion contigua de 10 varas de frenie al mismo viento por 59 de fondo, cuya area total linda por el Sud calle en medio con D. Antonio Modorel, por el Oeste tambien calle en medio con D. Manuel Rodriguez.

Lo que se vedderá en uno ó dos lotes al gusto de los interesados, á la mejor postura y dinero de contado.

POR AGOTE É IMBERT.

De hacienda vacuna, yeguariza, y caballar perteciente á la testamentaria del finado D. Angel Picon y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales.

En su casa, calle de la Victoria 197 y 199.

El jueves 27 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por órden judicial, á dinero de contado, de las siguientes haciendas, cuyo recuento se hizo en el año 1862, siendo por consiguiente probable que el número habrá aumentado.

881 cabezas ganado vacuno.
13 bueyes mansos carreteros.
302 cabezas ganado yeguarizo.
20 caballos.

Dichas haciendas se hallan en el partido de la Mar Chiquita y será obligacion del comprador recibirse de ellos en el partido en que están y por el número que actualmente esista.

No se admitirá offerta que baje de las 2/3 partes de las tasaciones, de las que pueden los interesados imponerse, pasando por casa del rematador.

Tambien se vende la accion á la marca.

Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle de Rivadavia 243 y 245.

El lunes 10 y martes 11 del corriente á las 11 ee punto de la mañana se rematará á mas alta posturra y dinero de contado un variado surtido de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias clases, lienzos, madapolan, uso doméstico, alemanesco, cocos finos, id regulares, medias largas, id cortas, camisas de hilo, id medio hilo, id de algodon, pañuelos de seda, id de algodon, cojinillos tucumanos, poples, colchas blancas, id pintadas, ponchos de paño, id de vicuna, gambronas, calzoncillos, pantalones de dril, capas de señora, pañuelos de rebozo, id medio rebozo pura lana, cortaplumas, tijeras, fajas de seda y otros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo el martes 11 á las 11 en punto se venderá un carro de trafico nuevo con sus guarniciones correspondientes y su máquina para agua.

Por Tomas Gowland.

De articulos de almacen.

En su casa, Defensa No. 114.

El viernes 14 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura, con plazode costumbre un surtido general de dichos articulos cuyo se dará oportunamente.

Por el mismo.

Por cuenta de varias casas introductoras, de efectos sanos y averiados.

En su casa calle de la Defensa No, 114

El miercoles 12 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura, un brillante surtido de generos cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas de varias clases, bramantes finos y regulares, lienzos finos, id tabla, ponchos de vicuña, listados, cotines, lienzo gris, pañuelos de algodon, géneros de algodon para pantalon, paño de poncho, lustrinas negras, pañnelos de hilo, bretañas, pañuelos foulares, uso doméstico, capricho, camisetas á la Crimea, grano de oro negro, cinta de hilera, géneros de vestido, miriñaques, fleco de calzoncillo, camisetas rayadas, linó, madapolán francés muy ancho, bayetas para de medio pellon, camisas de medio hilo, id de algodon, tiras bordas, colchas de algodon, pellones ingleses, fajas de campo, ligas, medias de señora, id de hombre crudas largas y cortas, pana floreada, seda genovesa, casimires para trajes, pañuelos de rebozo, géneros mezclas doble ancho para pantalon, coletas plomo, hilo de sastre, zarazas negras, pañuelos bordados, corbatas negnas, id de colores, acero de miriñaque, peinetas de carey, naipes españoles, trenza de lana y otros articulos.

Por cuenta de aseguradores

5 fardo bolsas de arpillera con 1000 bolsas cada uno, 5 id lona de catre con 24 piezas cada uno, 5 id arpillera con 100 id id.

POR CARLOS RISTORINI.

En la casa del finado Sr. Dr. Cornelio Bomero

De todo el menaje de dicha casa.

Calle de Buen Orden No. 451.

El miercoles 12 del corriente á las 11 en punto dará principio al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un rico piano de caoba de magnificas voces, 12 ricas sillas de caoba talladas, 1 sofa caoba y crin con mucha talla, una mesa de centro con piedra mármol. 1 silla de amaca de caoba, 2 sillones forrados en tafilete, 4 rinconeras de caoba caladas, 4 riquisimos cuadros con grabados, un cuadrito al oleo muy antiguo, una lámpara para kerosene, un banco para piano, varias piezas de música, alfombrado, cortinas, salivaderas y varios adornos.

ANTESALA—Un armario biblioteca de caoba conteniendo varias obras de medicina, historias y literatura, 12 sillas de caoba muy finas, un sofá confidente forrado en seda adamascada, 1 mesa ovalada con piedra, un hermoso sillon de caoba y crin, 6 cuadros al oleo, 2 rinconeras caladas, alfombrados, cortinas, un reloj de campana etc. etc.

APOSENTO—Una cama otomana de caoba con sus colchones correspondientes, un ropero de caoba, una comoda de caoba con tocador, un rico lavatorio de caoba con piedra y espejo, 6 sillas francesas, una linda mesa de noche con piedra, varios cuadros, alfombras.

COMEDOR—1 Mesa de caoba para 10 personas 1 aparador de caoba con piedra; un sofá caoba, y crin, 12 sillas americanas redondas, una mesa redonda con piedra un agua manila de caoba y piedra, varios cuadros, un reloj, rinconeras, alfombrados, un juego de mesa de porcelana, un id de cristal varios restos de vicios etc.

EN OTRA PIEZA MAS—Conteniendo varios mudbles,

COCINA—Vateria de casina que estarán á la vista.

Por el mismo.

De muchos muebles, porcelanas, cristales, alhajas etc.

En su casa calle de la Victoria núm. 191.

Hoy Mártes 11 á las 11 en punto se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado todos los siguientes muebles.

Un muy rico piano perpendicular con poco uso, 1 muy rico ropero de jacarandá con espejo, 1 roqero de caoba nnevo, 1 id de uso, 1 bibleoteca de caoba, á 1 rica eomoda de jacarandá con piedra, 2 id de caoba, 3 id sin piedra, 1 muy rica cama camera de bronce nueva, 1 id cama otomana de caoba, 1 linda cama para 1 persona imitacion de jacarandá con colchon elástico, 1 sofá de caoba forrado en damasco de seda, 12 sillas de caoba talladas y esterilla, 12 id de nogal, 24 id de guindo, 1 mesa de caoba escritorio con cajones, 1 rica mesa de sala francesa con piedra oblonga, 1 id redonda de pié de bronce, silln americanas de uso y nuevas de esterilla y de madera, sillones de caoba de amaca, id americanas, id de escritorio con respaldo de esterilla, 2 labatorios de caoba con piedra grandes con tocador, varios otros, 1 juego de mesa de porcelana francesa con filete dorado, juegos de labatorio de porcelana, id de loza piedra, salivaderas, floreros, juegos de café de porcelana, tasas, id por docenas, lámparas para kerosene, ricos cuadros al oleo y grabados, relojes americanos, 1 id de mármol francés, 1 escritorio grande para casa de comercio, 1 alfombra grande de uso, y otros muchos muebles, 1 muy rico reloj de oro inglés con cadena larga, varios otros y muchas alhajas.

Por el mismo.

De noche.

De libros ilustrados, música encuadernada, platina, porcelana, cristales, y muchos cuadros al oleo y gravados.

En su casa calle Victoria núm. 191.

Hoy Mártes 11 á las 8 de la noche dara principio el remate precisamente á las mas alta postura y dinero de contado, de todos los siguietes objetos.

Ricos cuadros al oleo con adornos, adornos de mármol porcelana y bronce, 1 rico piano de caoba perpendicular, objetos de platina fina, tales como cubiertos, aceiteras, acientos para botellas, ricos juegos de lavatorios de plata alemana. id de porcelana, floreros, lámparas, albumbs para retratos de muchas clases, tocadores todos dorados, salibaderas, cristales finos, manteles y iohallas de hilo, alfombras de sofá, bandejas, lámparas para kerosene, y muchas alhajas, varios ricos muebles etc.

Por el mismo.

De alhajas con brillantes y de otra clase, y de una factura de relojes americanos.

En su casa calle Victoria núm, 191.

El Miércoles 12 á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado lo que sigue.

Doce sortijas con brillantes de medio kilate, hasta dos y medio, relicarios incrustados con diamantes y brillantes, relicarios para retratos, prendedores id, llaves de reloj, relojes de oro, id de dorados, cruces con diamantes, medios aderesos, pulceras, un par estrivos de plata. mates etc.

36 cajones de relojes americanos con pesas. 10 id de fierro de pendula, 4 cajon con paisajes, y 6 con relojes de sobremesa surtidos.

Por el mismo.

El Mártes 11.—En su casa calle Victoria 191. de dia y de noche.—De platina, porcelanas cristales y adornos.

Miércoles 12.—En su casa cale Victoria núm 191.—De alhajas, de brillantes y relojes amertcanos.

El Miércoles 12.—En lacasa del finado Sr. Dr. D. Coronelio Romero.—De todos los mue bles oe dicha casa, calle de Buen Orden núm 451.

Juéves 13—En su casa calle de la Victoria núm. 191, de un surtido general de efectos de tienda y merceria.

Viernes 14.—En su casa calle de la Victoria núm. 191, de dia, de muchos muebles etc.—De noche.—De una magnifica Biblioteca etc.

Por José Marquez.

De una casa.

El sabado 18 del corriente de 12 á 1 de la tarde se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado, la casa sita en la calle de San Juan núm. 269, con 8 3/4 varas de frente por 70 de fondo, con 7 piezas, parra con columnas de fierro, árboles frutales y pozo de balde.

NOTA.—Esta casa está dando de alquiler 760 $ mensuales; para mas pormenores Defensa 39 casa del rematador.

Balbin y Plowes.

Por el mismo.

Remate estraordinario de Lámparas para kerosene.

El Miércoles 12 de Agosto á las 11 en punto y dinero de contado se rematará el brillante surtido de Lámparas para kerosene que se compoue de:

Lámparas de mesa, id de pared, id de colgar faroles, arañas, tubos. mechas, pantallas, tijeras, cepillos etc.,

Se llama la atencion—principalmente á los lampistas, merceros, hojalateros y demas negociantes pertenecientres al ramo.

Por Pedro Romero.

Remate importante para los Horneros.

De un hermoso terreno y lo en el edificado—

El Lúnes 17 del corrieete á las 12 en punto se ha de rematar á la mejor postuaa y dinero de contado el espresado terreno con lo en el edificado que consta de 10 piezas de material, pozo de valde, y un horno de ladrillo que se puede haceq funcionar el dia que se qniera, tiene algunos árboles frutales. Se compone su terreno de 115 varas de frente y 210 de fondo, tiene á mas un martillo á un favor de 30 vs. de frente psr 300 de fondo, se halta situado en la calle de Corrientes, Parroquia de Balvanera. cuartel 51, es conocido por el Horno del Rincon, está como á 8 cuadras del mercado 11 de Setiembre y linda con la muy conocida quinta del Sr. Cascallares.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir al local el dia del remate para lo que habrá caaruajes para trasportarlos en la Plaza de la Victoria en el coste de la Recova Nueva, hasta las 11 del dia.

Por Pedro Romero.

De la finca calle del Perú dúm. 434 y 434 formando esquina á la calle de San Juan.

El Viérnes 14 del corriente á las 11 en punto del dia se ha de rematará á la mejor postura y dinero de contado.

Se compone su terreno de 17 varas de frente á la espresada calle del Perú que está empedrada, y 37 1/2 de fondo. Esta casa que se halla alquilada por 700 pesos al mes se le puede alzar el alquiler á 900, por estar situada á dos cuadras del mercado del comercio. Las personas interesadas pceden pasar á verla á cualquier hora del dia.

Al mismo tiempo se ha de rematar un armazon y mostrador aparente para una casa de negocio, varios muebles y ropa de uso.

Por Severo y Soto.

Tienda y merceria.

En su casa calle de Rivadavia núm. 363.

El viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura un surtido general del ramo cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes finos, muselinas para vestidos, géneros de seda para id, id de lana, id mezcla, medias de señora, id de hombre, bornus de casimir, id de seda, sombreros varias clases, camisas, calzoncillos de hilo, enagnas bordadas, paños, casimires, ponchos, chaquetones, camisetas de lana merino, pañuelos de rebozo de lana y otras clases, camisolines, cuellos, tiras bordadas, de cambray, pañuelos de seda, id de hilo, id de algodon blancos y de colores, cintas de terciopelo lisas, cordon blanco, broches negros, cintas de seda y algodon, fleco de seda coleta, medias para niños, pulseras, cuellos de guipiur, casineta, adornos de baile, guantes de lana, id de cabretilla, blondas, boas, cortinas bordadas, corbatas de seda, hilo, pople, merino asargado, botines de señora, id de hombre y niño, manteles de hilo, espejos, peinetas y otra infinidad de articulos que estarán á la vista.

Por el mismo.

De muebles por órden Superior.

Calle de las Piedras entre Venezuela y Méjico donde esiará la bandera.

El lunes 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán los muebles de dicho cuyo pormenor se dará despues.

IMPRENTA

DE LA

SOCIEDAD TIPOGRÁFIC BONAERENSE.

65—TACUARI—67.

La Sociedad Tipográfica Bonaerense acaba de establecer un establecimiento de imprenta, con el fin de asegurar, no solo la colocacion á algunos de sus miembros que no la tengan, y crear con sus utilidades el capital necesario para el piadoso fin de su instituto, sino con el laudable objeto de propender al adelanto y progresos del noble arte que profesa. Al efecto, cuenta con los elementos necesarios para emprender todo trabajo tipográfico que se le presente, comprometiéndose á efectuarlos á precios sumamente módicos y segun los modelos mas elegantes, que posee, de la tipografia moderna. La Sociedad cuenta, para llenar sus compromisos con el concurso de los muchos artistas distinguidos que están en su seno, y bajo este respecto puede asegurar al público, que ninguna imprenta de Buenos Aires podrá disponer de mayor número de brazos.

La **IMPRENTA DE LA SOCIEDAD TIPOGRÁFICA** se encarga de dar á luz periódicos y folletos en el idioma que se quiera, lo mismo que obras voluminosas, que sean de lujo ó económicas. En cuanto á las impresiones sueltas, como carteles de grandes ó pequeñas dimenciones, esquelas, cuentas, recibos, pagarés, circulares, ete. etc., se entregarán listas á las dos ó tres horas de tener el oríjinal.

La Direccion de la impreuta recibe órdenes de las Provincias del interior, lo mismo que de la campaña de la Provincia, para hacer cualquier jénero de impresion, y se encarga de remitirla á su destino por las mensagerias ó correos establecidos.

A las sociedades filantrópicas de obreros y artistas lo mismos que á los literarios que tengan por fin el adelanto y difusion de las bellas letras, la imprenta de la Sociedad les hará sus Estatutos, Reglamentos, Memorias, etc., sin ningun jénero de utilidad, salvo el que le queda, de cooperar, segun los medios á la estabilidad de corporaciones tan reconocidamente útiles al pais.

Por la asociacion—
a7-3p **Jorge Cook**—Director.

GRANDE ECONOMIA EN EL CONSUMO DEL GAS.

Habiendo el abajo firnado obtenido del Superior Gobierno una patente de primera introduccion de un aparato esperimentado y aprobado en Francia é Italia, que sin alterar la luz produce un ahorro de 30 á 35 p.% en el consumo del gas, pone en conocimiento del públics su privilejio, avisando al mismo tiempo que estoy preparando un gran número de dichos aparatos aplicables á todo, pico de gas cualquiera que sea su forma y dimencion.

Oportunamente hará conocer al público la oficina en donde encontrarán el aparato que consulta la economia del consumidor, pudiendo obtenerlo por un módico precio en relacion al bien que produce.

n617 j30-15p *Fancisco Dunan.*

ALMACEN DE SAUBIDET

164—POTOSÍ—164

Este antiguo y acreditado almacen ha sido nuevamente surtido, las familias pueden encontrar en él cuanto precisen garantiéndoseles:

Buena calidad en los artículos.
Pesas y medidas justas
Y baratura en los precios. n82 a7-3p

BIEN BARATO.

Cubiertos cabo de marfil, clase fina	á 125	$ docena.
Cucharas de plata alemana lejítima	« 65	« «
Idem muy finas, de composicion	« 30	« «
Idem de metal plateado, clase rica	« 130	« «
Chucharones de legítima plata alemana	« 25	« uno.
Cubiertos finos. imitacion á marfil	« 70	« docena.

Merceria del **Globo Verde**, calle Piedad de la núm. 264. n85 a7-3p

D. Juan Amestoy.

(Q. E. P. D.)

Su esposa Doña Mariana Bigot de Amestoy y demas deudos, invitan á las personas de su relacion y amistad, se dignen acompañarlos á rogar por el eterno descanso de su alma en el funeral que se celebrará en el templo del arcangel San Miguel, el Miércoles 12 del corriente á las 10 de la mañana; obsequio que quedarán eternamente agradecidos.

n107 a8-3p.

Casa en venta

En los dias 11, 12 y 13 del corriente, se procederá á la venta por almonedas, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de la casa cita en la calle de Méjico No. 16.

Dicha propiedad tiene 21 varas de frente y 39 de fondo. contiene 16 habitaciones muy cómodas y está situada á 5 1[2 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Las personas que se interesen por ella pueden pasarse á verla á cualquier hora del dia.

n106-a9-5p

A 25 ps. Guantes negros de cabritilla para hombres, y de toda clase de ropa hecha de invierno y de verano, todo á precios muy acomodados, calle de la Defensa No. 296.

n112-a8-3p

Importantísima novela los Predestinados.

Libro que tiene por objeto de armonizar las costumbres en prevision de la felicidad de las Republica Argentina.

Se vende á 20 $ m/c, calle de la Piedad 82.

n104 a8-3p

Habiéndose Estraviado una caja de sombrero de cuero con las inciales C D el dia 1.° del corriente, al desembarque de equipages de los pasageros del paquete francés, se suplica á la persona que la la haya llevado por equivocacion tenga á bien avisar en la calle de Maipú núm. 10, donde vive el dueño y quien le abonará una justa gratificacion.

n105 a8-3p

D. Agapito Rodriguez.

(BILLETERO.)

Se precisa verlo en la tienda esquina de San Miguel. n101 a8-3p

Armazon De vidriera, mostrador y gas, con accion á la llave, se vende. por un precio muy módico, para verlo y tratar ocurran á la calle de la Defensa núm. 306, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y de seis á nueve de la noche. n111 a8-3p

A LOS ESTANCIEROS DEL SUD.

Pasto seco de buena calicad á $ 300 la tonelada, en la chacra de D. G. Temperley, Lomas de Zamora. n109 a8-3p

FUNERAL.

DOÑA ANTONIA M. DE OLAGUIBEL.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 *de Junio de* 1863.

Sus hijas, nietos, visnieto y demas deudos, invitan á las personas de su amistad y relacion, se sirvan acompañarlos á él funeral que por el descanso eterno de su alma se ha de celebrar el martes 11 del corriente á las diez y media de la mañana en el templo de San Ignacio á cuyo servicio quedarán agradecidos.

Previniendo que esta es la única invitacion que se hace. n108 a8-3p.

TRAITÉ.

DES

BETES OVINES.

Elevage-exploitation- Amélioration des moutons s' étude des laines.

Par

AUG. DE WECKERLIN.

Se halla en venta, libreria Bernheim y Bonco, 147 calle Perú.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintectato de Da. Juana Ortiz ya como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducirlos ante su señoria é infrascrito escribano.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1863.
n102 a8-30p *Cárlos Barrera.*

Aviso Se vende la acreditada casa de negocio esdnina á la de San Lorenzo y Balcarce, para tratar en la misma á toda hora.

n99-a7-3p

Una señorita Recien llegada de Europa desea encontrar colocacion en un colegio; dirgirse calle Maypú 92. n83-a7-3p

Depósito De plantas de la quinta de Holmberg—Calle de Cuyo núm. 87 hay en venta toda clase de árboles frutales injertados, plantas de adorno, cedron del Libano, cipres fúnebres, criptomerias, arancarias, aromas de N. Holanda, pinos, cipreses, ancubas, thuyas, camelias, magnolias, diamelas, jazmines del cabo, araleas, ilicium florida, poenas de árbol, rosales injertados, selectos jacintos y tulipanes de Holanda con otra porcion de plantas, el propietario se encarga del acomodo de las plantas para que puedan llevarse con seguridad á ualquiera distancia. a5-5d.

DENTADURAS DE AMBAR

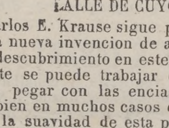

CALLE DE CUYO N. 156.

Cárlos E. Krause sigue poniendo dentadurade la nueva invencion de ambar que es el mes jor descubrimiento en este arte porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta mastia cacion y el habla ademas y la duracion partoda la vida.

Mi coleccion de dientes artificiales, es tan preciosa, que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones, casi sin dolor, emplomarse la dentadura con oro y plata y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garante la emplomadura por muchos años. n12 a2-15p.

LES

MISERABLES

(DRAME)

PAR

Charles Hugo.

Se acaban de recibir unos pocos ejemplares en la librería de Bernheim y Boneo, Perú 147.

PARA AMSTERDAM Y ROTERDAM.

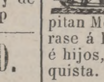

La barca bremensa *Sessing*, saldrá para estos destinos el 15 del presente mes. Tiene comodidades superiores para pasageros á quienes su capitan Meetzen ofrece un esmerado trato. Ocúrrase á los consignatarios Sres. Vicente Casares é hijos, ó á Enrique A. Green y ca., 83 Reconquista. n62 a4-10p

GUILLERMO ALLINSON

Tiene el honor de avisar al público, que ha abierto la caballeriza calle Maipú núm. 209, entre Parque y Tucuman, (antes del Sr. Niño). donde espera merecer la confianza de sus antiguos favorecedores. n76 a6-15p

Al comercio.

La sociedad que hasta la fecha ha jirado bajo la razon social de Francisco Ducomb y José Gachassin, girará en adelante bajo la sola firma de José Gachassin, quedando este último á cargo de todos los negocios; y á mas si hay alguno que tenga reclamos sobre dicha casa, tendrá á bien presentarse en el término de ocho dias, pasado esta fecha no se admite reclamo ninguno.

Molino de Agua de Ramayon,
En San Nicolas de los Arroyos, Agosto 4 de 1863
n61 a6-8p *J. Gachassin.*

Cocinera. Se precisa una, calle del Cerrito 166. n70 a6-5p

BANCO MAUÁ Y Cᴬ.

CALLE DE CANGALLO núm. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente en este mes, será la siguiente:

En metálico y moneda corriente.

Para los saldos á nuestro favor. . 15 p.% al año.
Para los saldos contra nosotros. . 10 p.% id

Depósitos á plazos fijos,

Se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1863.

p. p. *Mauá y Ca.*
William Leslie.
n. 9 a2-15p

SOCIEDAD DE MOLINOS Á VAPOR.

El escritorio de esta sociedad que estaba en la calle Cangallo núm. 103, se ha mudado á la calle de Balcarce núm. 186, en el *Molino de los Andes*. Agosto 2 de 1862. n17 a2-15p

Queso de Roquefort

Se ha recibido en la calle de las Piedras núm. 68 una partida del queso frances el mas rico y de superior calidad. En Francia se sirve este queso en las mesas las mas elegantes. 580 j28 15p

OLLENDORFF

Gramática francesa.

Hemos recibido unos ejemplares, librería de Bernhein y Boneo, 147 calle Perú.

PRENSAS DE COPIAR.

Se ha recibido una pequeña partida, y se hallan en venta en la librería de Bernheim y Boneo, Perú 147.

BOLSAS PARA GALLETA.

Se ha recibido una partida y se venderán al precio de 9$. Rivadavia núm. 506. j26-15p

Bueyes Se compran de 100 á 400. Para tratar ocurrase á la calle de Bolivar No. 88 á las doce del dia. n29-a4-6p

Para Cádiz.

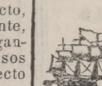

Saldrá directamente para dicho punto á fines del póximo Agosto, la fragata española «AMALIA», capitan D. Juan Garrido. Admite pasageros á popa y proa. Consignatario D. Eduardo J. Bonilla, calle de Moreno núm. 51.

n512 j32-40p

GANGA POSITIVA

D. Quijote de la Mancha 2 t. 30$; Gil Blas de Santillana 2 id 30; Tres Mosqueteros 2 id 30; Veinte años despues 2 id 30; ediciones modernas, bien empastadas, y todas con láminas. Librería Madrileña, Victoria 256. n388 j14-30p

SIRVIENTE.

Se necesita uno de 14 á 16 años, se le dará un bueu sueldo, Belgrano 179.

Aviso al Comercio.

Estando liquidado el negocio del corralon de madera, que giraba en esta plaza bajo la razon de Juan Pescuti y Ca. sitos en las calles de las Artes num. 18 y calle Tucuman 215, hemos convenido de mútuo convenio que el activo y pasivo del espresado negocio, quede á cargo de D. Santiago Pigretti previniendo á todos los acreedores y deudores á este negocio, que de hoy en adelante se tendrán que entender solamente con D. Santiago Pigretti y al mismo tiempo se hace saber que el encargado de la cobranza es D. Luis Pozzo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1863.
Abrahan Rossi y Ca—Juan Pescuti.
n581 j28-20p

Al comercio.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Delfino y Sirombra, girará en adelante bajo la sola firma de Juan B. Sirombra.

n526 j23-15p

ACEITE KEROSENE.

LÁMPARAS

POR MAYOR Y MENOR.

152 CALLE DEFENSA Y 154

n108 p. m.

Al Comercio.

Los abajos firmados avisan al comercio y al público en general que la sociedad existienda en esta plaza bajo la razon social Sarran y Ca. se ha disuelto de comun acuerdo. quedando desde la fecha á cargo del señor Marcial Sarran el activo y pasivo de dicha sociedad.

Toda persona que tuviese algun reclamo que hacer puede presentarse en el termino de ocho dias. Buenos Ayres Agosto 4 de 1863

Marcial Sarran, Bourcier y Ca.
n60-a5-8p

Para Barcelona

DIRECTAMENTE.

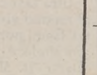

La muy velera y de primera clase goleta española «MARIA LLOVERAS» saldrá para dicho punto en todo el presente mes indefectiblemente, teniendo la mayor parte de su carga contratada, podrá recibir aun de dos á tres mil cueros á flete; por mas pormenores ocurrase á sus consiguatarios—

Augusto de la Riestra y ca.
n92 a7-5p Defensa 79.

HOSPITAL DE DEMENTES.

CONCURSO.

La Facultad de Medicina, el Consejo de Hijiene Pública y la Comision Municipal de Hijiene reunidos por invitacion de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, y autorizada por ella, han acordado:

1.° Queda abierto un concurso para llenar la plaza de médico superitendente de la casa de dementes con residencia en la misma y el sueldo mensual de cuatro mil pesos m/c; por lo menos.

2.° La primera prueba tendrá lugar á los veinte dias de la publicacion de este acuerdo.

3.° El jurado será compuesto de los Dres. y profesores, D. Juan A. Montes de Oca (Presidente), D. Luis M. Drago, (Vice-Presidente) los catedráticos de la facultad y los médicos miembros del Consejo de Hijiene Pública y de la Comision Municipal de Hijiéne.

4.° Actuará como Secretario en todos los actos del concurso, el de la Facultad Dr. D. José P. Lucena.

5.° Todo médico recibido por la antigua escuela á la actual Facultad de Medicina, podrá presentarse como candidato, cualesquiera que sea su edad, nacionalidad y años de practica.

6.° Los concurrentes presentarán al secretario de la Facultad, ocho dias antes del destinado á la primera prueba, sus diplomas respectivos.

7.° Cada uno de los opositores tendrá el derecho de recusar á uno de los jurados sin espresar causa, el mismo dia en que presente sus diplómas. Pasado ese término no se hará lugar á ninguna recusacion.

8.° Los jurados podrán escusarse de entender en el concurso espresando la causa de su escusacion hasta ocho dias antes del fijado para la primera prueba.

9.° En todo caso de recusacion ó escusacion del Presidente ó Vice ó de ambos, el jurado nombrará de su seno al miembro ó miembros que haya de reemplazarlos.

10. Una vez atendidas todas las recusaciones y escusac iones, el jurado uo podrás er alterado en su composicion.

11. Las pruebas serán las siguientes:

1.ª Prueba oral, esta será igual para todos los concurrentes y consistirá en una proposicion sacada á la suerte, sobre las enfermedades mentales. Esta prueba que durará para cada uno media hora, le será anunciada con otra media hora de anticipacion, debiendo permanecer entretanto todos los candidatos sin libros ni apuntes y alejados del Salon del Concurso aquellos á quienes no les hubiese llegado el turno.

2.ª Prueba escrita, será tambien la misma para todos y sacada á la suerte, versará sobre enfermedades mentales y se hará en el término improrogable de cuatro horas, permaneciendo los candidatos en la misma habitacion, sin libros ó apuntes y bajo la inspeccion de una comision nombrada al efecto. Los concurrentes al terminar el plazo prefijado, cerrarán y sellarán sus respectivos escritos con sus sellos propios y los entregarán al Secretario de la Facultad. Estas pruebas serán leidas en el mismo dia al fin de la primera, por tantos miem ros del jurado cuanto sean los candidatos. Aquellos serán designados en el acto mismo por el Presidente.

3.ª Prueba practica, será el exámen hecho por todos los opositores, ante el jurado, de un caso de enagenacion mental.

Este exámen durará por lo menos media hora y una vez concluido, cada uno de los candidatos hablará sobre el caso por el espacio de otra media hora, debiendo hallarse sin libros ó apuntes y alejados del Salon del Concurso, los opositores que no hubiesen sido llamados á dar la prueba.

12. Inscritos en cedulillas los nombres de los candidatos, se sacará á la suerte quien haya de ser el primero, el segundo etc. en el acto mismo de cada una de las pruebas, debiendo llamarse primero al primero sorteado y asi en adelante.

13. La votacion será secreta, y el candidato electo deberá obtener mayoria relativa de votos.

14. Si dos ó mas candidatos obtuviese igual número de votos, se repitirá la votacion y si el resultado fuese el mismo decidirá el presidente.

15. En igualdad de circunstancias será preferido aquel candidato que hubiere rendido mas servicios á la humanidad ó á la ciencia médica.

16. En el caso que no hubiere mas que un concurrente, este queda obligado á dar las pruebas arribas mencionadas si el jurado no resolviese eximirlo de una o mas y si resultase con mayoria de votos, será declarado electo por el jurado.

17. El resultado del concurso será elevado al conocimiento de la Municipalidad Buenos Aíres, Julio 30 de 1863.

Juan José Montes de Oca
José P. Lucena—Secretario
n80-a6-15p

Lecciones De teneduria de libros—Instituto mercantil Piedad 75, enseñanza completa con toda perfeccion por 300$. Cuentas y cálculos comerciales, letra inglesa, y correspondencia mercantil etc., etc. n113 a-93p

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE GUILLERMO MATTI & Cᴬ. CANGALLO 30.

PARA MONTEVIDEO

Carga y pasageros — El vapor nacional

LIBERTAD

CAPITAN — FIDANZA.

Saldrá infaliblemente todos los MIERCOLES y SABADOS á las 5 de la tarde en punto, y regresará los MÁRTES y SABADOS.

EL VAPOR NACIONAL

SALTO.

Capitan—A. CEPPI

Saldrá todos los LÚNES á las 5 de la tarde y regresará todos los JUÉVES por la mañana para seguir viage á las 10 de la mañana para los puertos del Uruguay.

PARA EL ROSARIO.

Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás

VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.

CARGA Y PASAGEROS

VAPOR PAQUETE NACIONAL

PAVON

Capitan—David Bruce.

Saldrá todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los SABADOS y MIERCOLES.

PARA EL PARANA

Santa-Fé y puertos intermedios.

VAPOR PAQUETE

DOLORCITAS.

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario todos los VIERNES, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa todos los MÁRTES, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los JUEVES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los MIERCOLES.

Para Corrientes

Paraná, La Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya y Bellavista.

CARGA Y PASAGEROS

El vapor paquete inglés

ESPIGADOR

Saldrá del Rosario el Mártes 4 de Agosto en combinacion con el «Pavon», regresa el Viérnes 14 de Agosto.

Para el Salto.

Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, concepcion, Paysandú y Concordia.

CARGA Y PASAGEROS,

El vapor naciona

SALTO

CAPITAN, AGUSTIN CEPPI.

Saldrá para dichos puertos todos los Juéves á las 10 de la mañana en punto, regresando los Lúnes para seguir viage á Montevideo el mismo dia.

NOTA. Los pasageros para el *Carmelo*, pueden tomar sus boletos de pasage por el vapor, directamente, pues asi se venden en la Agencia.

VAPOR PAQUETE INGLES

ESMERALDA.

Saldrá todos los Sábado regresando los Juéves.

TARIFA DE PASAGES Y CARGAS DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	8	patacones
» Zárate idem	4	»
» San Pedro idem	8	»
» Obligado idem	10	»
» San Nicolas idem	12	»
» Rosario idem	16	»
» San Lorenzo idem	18	»
» Diamante idem	20	»
» Santa Fé idem	24	»
» Paraná idem	24	»
» La Paz idem	32	»
» La Esquina idem	36	»
» Goya (Casilla) idem	40	»
» Bella Vista idem	44	»
» Empedrado	48	»
» Corrientes	52	»
» Nueva Palmira idem	6	»
» Fray Bentos idem	9	»
» Concepcion idem	13	»
» Paysandú idem	14	»
» Salto y Concordia idem	17	»

Los de proa pagarán la mitad.

GARGAS.

A Montevideo por tonelada	4	pts.
» San Nicolás	5	»
» Rosario	6	»
» Paraná	10	»
» La Paz	10	»
» Bella Vista	10	»
» La esquina	10	»
» Goya	10	»
» Corrientes	12	»
» Los puertos del Uruguay	10	»

LITOGRAFIA Á VAPOR

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.

BERNHEIM Y BONEO, CALLE PERU, NUMERO 147.

Este establecimiento único en el pais por sus máquinas á vapor y útiles enteramente nuevos, de los últimos modelos conocidos, se halla en estado de encargarse de toda obra del ramo que se le encomiende, pudiendo responder de que en prontitud y perfeccion de trabajo no hay otro que le iguale en Buenos Aires. Con nuestra máquina litográfica imprimimos hasta DIEZ resmas diarias.

HACEMOS

Esquelas fúnebres.	Letras de cambio.	Grabados litográficos.
Tarjetas de visita y de otras clases.	Precios corrientes.	Circulares.
Conocimientos.	Cuentas y recibos.	Papeletas.
	Rótulos y etiquetas.	Mapas y cartas geográficas.

Y cuanto otro trabajo del ramo se nos encargue.—Comprometiéndonos en los *trabajos urjentes á entregarlos en el mismo dia.*

ALDANONDO

FOTÓGRAFO

129 —— FLORIDA —— 129

Ha trasladado su establecimiento de fotografía de los altos de la Recoba Nueva á la calle de la Florida núm. 129 (esquina de Cuyo.)

La nueva casa que ofrece al público, montada con todos los adelantos que en el arte se conocen en las principales ciudades del mundo, continúa haciendo toda clase de retratos por todos los sistemas desde la miniatura al tamaño natural.

SULZMAN, (pintor)
ALDANONDO, (fotógrafo)

Con los elementos que ambos reunen, cada cual en su género, los retratos al natural ó de cualquier tamaño, son hechos con la perfeccion que todos conocen y que hasta hoy no han tenido rival.

129 FLORIDA 129

ESQUINA DE CUYO n121 a30-p. m.

LA TUTELAR

PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital en 7 de Mayo de 1863 **626 millones de rls. vs.**	**Número en suscriciones** **Ochenta y seis mil.**

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos desde las 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm.* 64.

En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todos los pueblos de España. a5-p. m.

EN EL JARDIN ARGENTINO

CALLE DEL TEMPLE 293. 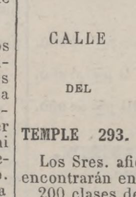 CALLE DEL TEMPLE 293.

Los Sres. aficionados á las plantas y flores, encontrarán en venta las siguientes:

200 clases de camelias dobles en flor y con botones, varias clases de azalea indica orhododendron arboreum y ponticum, Daphne Hibiscus de la China, Illicium, Metrocideros, Melalenca Bromesia, Tuchsias doble, Geranium mas de 25 clases, Cineraria, Primula, Ciclamen europeum y Persium, ficus de la gomaelástica cinco clases, 90 clases de rosas con nombre, ocho clases Magnolia, Olea Fragrans, y mas de 70 clases de clavel venido de Europa el año pasado. Arbutos Unedo, Laurus, varias clases de coniferi, como Pinos, Arraucarias, Ciprés y Rosa Cryptomeria y cunninghamia sinensisseti, una infinidad de acacia de la Nueva Holanda, Jazmin del Cabo, del Pais y del Paraguay, des-Azores, Diamela tres clases, Bignonia, enredadera, Glycine Chinensis, Jazmin Sambac, Aristolochia, Bouganvilea, Vinco Major, 4 clases Eucaliptus, Mirtos 4 clases, Hiacinthus mas de 20 clases, tulipanes, marimoñas amarillas, silium y una otra infinidad de plantas que no se detallan por su inmensa estension.

FRUTALES—Parras moscatela (Fontainebleau) perales muchas clases, ciruela, damascos, damascas, durazno, manzano, cerezos, nispero del Japon, todo esto de lo mas selecto que alli se garante, se hacen ramos y coronas al gusto del comprador, se venden flores de camelia sueltas en la cantidad que se piden, se arreglan plantas para todo punto, á un precio módico.

n140 j12-30p.

ADMINISTRACION

DE

RENTAS NACIONALES.

Se previene al comercio que, la ley de Aduana sancionada por el Honorable Congreso Nacional para el resto del presente año y todo el próximo de 1864, empezará á rejir en esta Administracion desde el 15 del presente; á cuyo efecto se ha fijado en las oficinas y demas lugares públicos de la Administracion para cocimiento del comercio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1863.
n93 a7-8p *El Administrador.*

Para Corumbá.

La nueva y de primera marcha goleta nacional «Giacobina», patron D. Santiago Dolluchi. Este acrdditado buque por sus rápidos viajes dará á la vela para el arribo indicado destino del 5 al 10 de Setiembre y podrá admitir de 20 á 30 toneladas de carga. Las personas que se interesen ocurran á la Agencia de Estevan D. Risso, Reconquista núm. 89. n116 a9-10p

Gran establecimiento de coches y cajones fúnebres.

Calle del Parque 88 *y* 90.

Entre las de San Martin y Florida. Y sucursal calle Belgrano frente á la iglesia del Monserrat.

Este establecimiento, dotado completamente de todos los objetos que puedan desearse por sus favorecedores para llenar sus órdenes en cualquiera escala que se solicite, tiene fijados sus precios para los entierros, segun la tarifa siguiente, para adultos y párvulos—

Coche de 1.ª clase con caballos enlutados $500
Idem id id id $400
Idem id desde 100, 150, 200 y 300$
Volantas enlutadas desde 200, 250 y 300$
Id para acompañamiento no pasando de dos horas 50$.

El establecimiento posee ademas un servicio estraordinario, con un coche de 1er. órden, y adornos del mas delicado gusto y hasta de doce clases, variando el precio segun lo que se elija, desde 600$ hasta 1000, en lo mas suntuoso.

Cajones con plomo de caoba, nogal, guindo y metal para adulto, como no se encuentran en otra parte, los hay en este establecimiento desde 1500 $ y de pino forrados los hay desde 100 s. hasta 400.

Cajones para párvulos los hay de todas clases finos y ordinarios.

NOTA—Se previene que siempre que se pida al establecimiento el coche, volantas y cajon para un entierro, se obtendrá una rebaja de consideracion sobre los precios de tarifa.

n45-a5-30p

MANUAL DEL PASTOR

Ó SEA

INSTRUCCION PRÁTICA.

PARA

La crianza y cuidado de la raza merina, con la esposicion de sus enfermedades, estudio de la sarna, etc.

POR

DANIEL PEREZ MENDOZA.

Obra póstuma publicada por P. Lastarria y ca, Vendese en la libreria calle Bolivar número 42, precio 50 $. n120 a9-6p

PASAGEROS SOLAMENTE.

La barca bremense «KOSMOS», su capitan F. Schultre, tiene su sargamento contratado, y saldrá para dicho destino en breves dias. Tiene lugar para algunos pasageros, Para tratar ocurrase á sus consignatarios.

Deetjen y ca.
n132 a9-8p Moreno 126.

Á LOS QUE EDIFICAN.

Se venden cuatro lindos brocales de mármol para aljibe, y una cantidad de escalones todo á precios muy acomodados.

Para tratar ocurran á la calle de Potosí número 121, casa de remate de Federido Silva.

n129 a9-3p

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA

DE

BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 PESOS.

La LOTERIA MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta amarilla y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 14 DE AGOSTO.

El valor del billete entero es de OCHENTA PESOS moneda corriente, dividido en cuartos de VEINTE PESOS.

SUERTES:

1	de		200,000
1	de		20,000
2	de	10,000	20,000
4	de	4,000	16,000
8	de	2,000	16,000
92	de	800	73,606
188	de	400	75,200
304	de	300	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000

Buenos Aires, Junio 23 de 1863.

La Comision Administradora.

VIAGE PINTORESCO.

Por los rios Paraná, Paraguay, San Lorenzo, Cuyabá y el Arino Tributario del Grande Amazonas, con la descripcion de la provincia de Mato Grosso, bajo su aspecto fícico, geográfico, mineralójico y sus producciones naturales. Por el C. *Bartolomé Bossi;* lujosa edicion adornada con retratos é infinidad de láminas de varios pueblos, tipos etc. etc., sacadas en fotografia por el autor, obra dedicada por el mismo Sr. Bossi á S. E. el Sr. *Baron de Mauá.*

Se ha recibido recientemente de Paris y se halla en venta en la libreria de Bernheim y Boneo calle del Perú, 147, del Sr. Lucien, calle de la Victoria núm. 119 y en la libreria de la Victoria calle de la Florida núm. 46.

n118 a9-30p

Se vende. Un Billar francés tambien uno pequeño inglés con todos los útiles en la calle Piedad 371.

N. 133. Ag. 9, 3 p.

Marimoñas y jacintos.

Se venden plantas de marimoñas, renunc los jacintos de muchas y hermosas variedades parte de ellas ya con flor, en la quinta sita al pié de la barranca de la Convalescencia, esquina á las calles de la Banderita y Sola que va al puente de Barracas, y tiene letrero de venta, el todo, ó por partes ó lotes. n127 a9-3p

Aviso. El Contador Público y de Número que suscribe ha trasladado su escritorio y domicilio á la calle de la Victoria núm. 193.

n131 a9-15p *Manuel Perez del Cerro.*

Se vende La casa calle del Parque núm. 402, recientemente edificada á la moderna con 5 piezas, madera de urunday, puertas y ventanas de cedro, algibe etc. etc. Para tratar en la misma cas. n.117-a9 6p.

Lecciones Particulares de teneduria de libros por partida doble, aritmética, frances, español, 186 calle de Cuyo. n119 a9-3p

Onzas de oro A 390 $ m/c. Se reciben 117,000 $ m/c, para devolver 300 $ de oro el dia último de Diciembre del corriente año. Se garante con hipoteca de bienes raices libre de todo gravamen y de doble valor. Ocúrrase calle Bolivar núm. 42. n125 a9-3p

Quinta por 20,000 ps.

Se vende una con 50 varas de frente y 83 de fondo, poblada con mas de 120 plantas frutales de la mejor calidad, en su mayor parte perales. Está situada á 35 cuadras de la plaza de la Victoria y á las 9 del Mercado 11 de Setiembre al Norte. Ocúrrase calle Bolivar núm. 42.

n124 a9-3p

Metálico Y moneda corriente á réditos. Se recibe onzas de oro á interés por 6 ó 12 meses y se dá moneda corriente por 3, 6 ó 12 meses. Todo con hipoteca de bienes raices, libre de todo gravamen. Ocúrrase calle Bolivar núm. 42. n122 a9-3p

Retratos fotográficos y albums.

Acaban de recibirse retratos de los principales personages europeos, en política, milicia, ciencia y artes, y tambien fotografias sobre objetos religiosos, urbanos y campestres; é igualmente un lindo y variado surtido de albums. Hay ademas, retratos de personas que mas han figurado en el pais. Libreria del Plata, calle San Martin núm. 28. n128 a9-3p

Nuevo mapa De las 14 Provincias que forman la Confederacion Argentina y de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Paraguay y Chile, precio 30 $ y barnizado 60. Tambien de la Provincia de Buenos Aires y de la República Oriental del Uruguey, ediciones modernas. Libreria calle Bolivar núm 42. n123 a9-3p

Misas generales.

El Miércoles 12 de Agosto, habrá misas generales en la Iglesia del Colejio, en sufragio del finado D. Pedro Plomer, aniversario, de su fallecimiento y se darán á los señores Sacerdotes el estipendio de costumbre. n126 a9-3p

EMPRESTITO

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA.

En virtud de órden del Gobierno Nacional, fecha de ayer, declaramos nulo y de ningun valor el sorteo, practicado el 1.° del corriente, de los titulos correspondientes al 4.° millon.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1863.

p. p. Maúa y ca.
Willian Leslie.

Terrenos para edificar.

Hay en venta en buenos locales á la parte Norte de la ciudad; cuyas dimenciones y precios son los siguientes: 8 3[4 vs, por 65, 30,000 $; 17 1[2 va, por 65, 60,000 $; 10 vs. por 50, 80,000 $; 10 vs. por 60, 90,000 $; 15 vs. por 61, 125,000 $; 20 vs. por 55, 160,000 $; 22 vs. por 35, 200,000 $. Se pueden arreglar plasos ventajosos con un módico interés, circunstancias que podrá convenir á los fabricantes de fincas por especalacion. Por mas datos ocúrrase calle Boliaar núm. 42. n121 a9-3p

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instantes en lo Comercial Dr. D. Juan E. Barra. se hace saber á los acreedores de D. Benito Viñales, hoy declarado en quiebra, que dentro del término de 20 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Lizandro Luzuriaga, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del Código de Comercio, previniéndose que con sujecion á lo que dispone el mismo artículo, no pueden hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exoaerados en virtud de esos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Solveira, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.
Francisco Raggio—Escribano público.
n613 j30-20p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer al monedas y remate en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Agosto, de los terrenos situados en el Partido de Rojas, pertenecientes á la testamentaria del general D. Hilario Lagos, tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda corriente, por legua cuadrada; advirtiéndose, que no se admitirá postura que baje de ese valor. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina del infrascripto donde jiran los actos testamentarios.

Buenos Aires, Julio 17 de 1863.
Adolfo Saldias.
Escribano público y de número.
n605 j29-20p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Guevara, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan ante su Señoria por la oficina al cargo del escribano D. Julian Aranda, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1863.
n.118-a9 10p. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Asereto, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparescan ante su Señoria por la oficina al cargo del Exmo. D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á dedueir sus acciones

Buenos Aires, Julio 28 de 1863.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer almouedas y remate bajo la galeria de la Casa de Justicia, y en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante Agosto, de una casa situada en la calle y plaza de la Libertad N. 246, edificada en terreno compuesto de 7 1[2 varas de frente al este y 50 varas de fondo, pertene-

ciente á los hijos menores Teodora Sosa y la hermana de Sosa, tasada en todos sus ramos de 52,489 5 @ m/c, Los que su compra pueden ocurrir por la oficina de D. José Victoriano halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 25 de 1863.
n562 j26-30p Ro...

Por disposicion del Seño... Comercio Doctor D. Juau E. Bar... berá todos los acleedores del... do á los bienes del prófugo Fal... gge que en el termino de vei... presentar al Sindico Provisor... Reynal los titulos Justificativos... tivos créditos con arreglo al ar... Código de Comercio, previniend... personas que tengan cuentas p... el dicho fallido que con su obje... 1567 del mismo Codigo, no pu... gos ni entregas de efectos á el, ... quedar exonerados de las obl... tengan pendientes en favor de... mismo tiempo se previene á l... cuyo poder existan pertenencias... do fallido hagan una manifesta... por escrito al Señor Juez Com... Antonio Basrrte, sopena tambien... á los contraventores por ocultad... y complices en la quiebra. Lo q... por medio del presente en virtud... do para su conocimiento.

Buenos Atres Agos...
Salvo...
N. 130. Ag. 5 p.

Por disposicion del Sr. Juez de... en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonza... hacer al monedas y remate, bajo... la Casa de Justicia, y en la últim... dias 24, 25 y 26 del entrante ag... mas diere dinero de contado, de... propiedad de la testamentaria de... Hidalgo, el 1.° situado en la ca... formando esquina á otra sin nomb... compuesto de 24 1[2 varas de fre... 70 de fondo, con dos pozos de va... 26,100 $ m/c; y el 2.° sito en la... cuartel, con 8 1[2 varas de frente... de fondo, previniéndose que á las... cho y 54 de fondo, tazado en ... 12,750 $ m/c, los que se interese... pra pueden ocurrir por mas infor... de D. José Victoriano Cabral dond... cripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.
n49 a5-10p *Ramon...*

Por disposicion del Sr. Juez de... tancia en lo civil Dr. D. Alejo B... hace saber á D, Lucas Lastra qu... diente promovido por él, contra D... guerado á solicitud de D. Pedro... apoderado de este, ha recaido el ... «Buenos Aires, Julio 23 de 1863—... «en virtud de lo que resulta del c... «sedente, y habiendo D. Lucas La... «el actor, abandonado este juic... «el espediente, *se le declara por* ... «*aquel.* Notifiquesele este auto... «durante cinco dia—ALEJO B. Go...

Buenos Aires, Agosto 1.° de 18...
Adolfo Sal...
n44-a5-5p Escribano público...

Por disposicion del Sr. Juez de... cia en lo civil Dr. D. Alejandro... han de hacer almonedas y rema... galerias de la casa de justicia y... tarde de los dias 11, 12 y 13 de... to, en quien mas diera dinero de... casa perteneciente á la testament... Josefa Romero de Sola, situada en... Méjico No. 16 construida en terre... ras de frente y 39 de fondo, al Sud... el fondo con solo 20 y media var... tazada en todos sus ramos en la... 187,365$4rls m/c. Los que se i... su compra pueden ocurrir por m... á la oficina de Don José V. Cabral... halla adscripto el que firma.—Buen... lio 17 de 1863.—*Ramon Garrido.*
n609...

Por disposicion del Sr. Juez de 1.... en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredia... hacer almonedas y remate en las ta... dias 17, 18 y 19 del entrante mes de... una casa dividida en dos departament... en la calle de la Victoria, formando... de Zeballos, perteneciente á la testam... D. Jan Celecia; cuyo terreno de ambo... mentos se compone de 16 varas de... Norte y 67 1[2 de fondo al Sur, tasada... tidad de doscientos diez mil setecientos... Las personas que se interesen pued... ocurrir por esta mi oficina donde jira... testamentarios.

Buenos Aires, Julio 17 1863.
Adolfo Saldias
Escribano Público y de...
n.479 j2...

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª... en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, se han... al monedas y remate, en quien mas di... ro de contado, bajo las galerias de la... Juzticia y en la última tarde de los di... y 26 del entrante Agosto, de una cas... lon sito en la calle de Moreno núms... 64, perteneciente á las testamentar... Martin Alzaga y Da. Maria Magdalena... Carreras, compuesta de 41 3[4 varas... al Norte y 45 varas de fondo al Sud,... todos sus ramos en la cantidad de 9... @ m/c, los que se interesen en su co... den ocurrir por mas informes á la ofic... José V. Cabral donde se halla adcript... firma. Buenos Aires, Julio 29 de 1863.
Ramon Garrido.
n642 a1-20p Escribano de actuació...

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª... cia en lo Civil Dr. D. Alejandro Heredi... tardes de los dias 10, 11 y 12 del entran... to, se han de celebrar almonedas y re... quien mas diere dinero de contado, de... perteneciente á Da. Agustina Garrig... Juana Miró situada en la calle de V... núm. 34, compuesto su terreno de 22... ras de frente al Norte y 42 y 2[3 de fo... sada en todos sus ramos en la cantidad... cientos tres mil docientos noventa y n... sos m/c (303,299$), y se previene que... oferta por las dos terceras partes de... cion. Las personas que se interesen... compra pueden ocurrir por la oficina... del Escribano D. Victoriano Vila de c... pacho se halla encargado el que firma,... nerse de sus tasaciones. Buenos Aires... 20 de 1863. *Juan Rus...*
n494-j23-20 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ins... en lo civil Dr. D. Cárlos Egua, se han de... al monedas y remate en la última tarde... dias 17, 18 y 19 del entrante mes de... bajo las galerias de la Casa de Justicia,... terreno y ranchos perteneciente á la test... taria de D. Juan Bautista Batto, situado... ciudad calle de Solis al lado del núm... cuartel 25, parroquia de Monserrat, com... de ocho y tres cuartas varas de frente al... por sesenta de fondo, tazado en todos sus... en la cantidad de 27,340 $ m/c. Los que... teresen en su compra pueden ocurrir á l... cina del que firma que les pondrá de ma... su tazacion.

Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
Tulio Mendez.
n73 a6-15d Escribano Público.